

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN

INTEGRANTES:

GINES GUERRERO MELISSA JOHANA

ZULUAGA LOPEZ EMELYN

ASESOR:

EDUARDO HUMBERTO CORRALES GONGORA

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUE

INTENALCO

SANTIAGO DE CALI

2025

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN

INTEGRANTES:

GINES GUERRERO MELISSA JOHANA

ZULUAGA LOPEZ EMELYN

PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: TÉCNICO PROFESIONAL EN:
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASESOR:

EDUARDO HUMBERTO CORRALES GONGORA

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ

INTENALCO

SANTIAGO DE CALI

2025

Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del asesor

Firma de aprobación del proyecto

Santiago de Cali, mayo del 2025

AGRADECIMIENTOS

Este presente trabajo lo hemos logrado concluir gracias a Dios, por darnos fuerza y voluntad para sentarnos todos los días en un salón de clases por darnos la oportunidad de demostrar que somos capaz de culminar retos de la vida y que hoy uno de ellos es la realización del trabajo de grado.

Agradecemos a nuestros padres y abuelos ya que son nuestro apoyo incondicional y motivación del día a día, para esforzarnos y cumplir todos nuestros logros.

Agradecemos al Instituto INTENALCO ya que nos dio la bienvenida al mundo de aprendizaje y laboral como tal, las oportunidades que nos han brindado son incomparables, y antes de todo esto, ni pensábamos que fuera posible que algún día si quiera nos topáramos con una de ellas.

De ultimo, pero no menos importante, expresamos nuestro más profundo agradecimiento al profesor Eduardo Humberto Corrales, por su valiosa asesoría y acompañamiento durante la elaboración de este trabajo de grado. Su conocimiento experto en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su disposición para guiarnos en cada etapa del proceso, fueron decisivos para el logro de los objetivos planteados en este modelo de SG-SST.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
PLANEAR	11
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	12
ORGANIGRAMA	13
MAPA DE PROCESOS.....	14
DEFINICIONES	16
POLÍTICAS	21
POLÍTICA SST	22
POLÍTICA AMBIENTAL	23
POLÍTICA SEGURIDAD VIAL	24
OBJETIVOS Y METAS	25
RECURSOS	27
RECURSO HUMANO.....	27
VIGÍA	28
BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	28
COCOLA	29
FINANCIERO	30
TÉCNICO	31
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	32
PLAN ANUAL DE TRABAJO	33
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	34
GESTIÓN DEL CAMBIO	37
PERFILES DE CARGO.....	38
MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	41

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	42
OBJETIVO	43
ALCANCE	43
RESPONSABLE	43
ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN	44
CÓDIGOS POR TIPO DE DOCUMENTO	44
CONTROL DE DOCUMENTOS	46
HACER	47
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.....	48
ASPECTOS AMBIENTALES.....	55
MATRIZ AMBIENTAL	55
PGIR CODIGO DE COLORES	56
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD	59
PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS	59
SUSTANCIAS QUÍMICAS SGA	68
MATRIZ DE EPP	73
INSPECCIONES DE SEGURIDAD NTC 4114	75
PLAN DE MOTIVACIÓN	78
ACTIVIDADES PYP.....	80
PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	81
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	81
PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO	81
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	83
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	84
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	85
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.....	93
PROFESIOGRAMA	95
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	97
ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA.....	100
PLAN DE EMERGENCIAS Y PONS.....	103
PLAN DE EVACUACIÓN.....	111
VERIFICAR.....	113

INDICADORES DE GESTIÓN	114
ESTRUCTURA.....	114
PROCESOS.....	116
RESULTADO	117
INDICADORES DE LA RESOLUCIÓN 0312.....	118
AUDITORIAS	121
REVISIÓN POR GERENCIA	123
ACTUAR	126
PLANES DE ACCIÓN	127
ACCIÓN PREVENTIVA.....	127
ACCIONES DE MEJORA	128
FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SGSST CON ESTÁNDARES MÍNIMOS (0312)	129
IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DE SGSST DE ENERO 2020 EN ADELANTE (ARTICULO 26 RESOLUCIÓN 0312).....	134
BIBLIOGRAFÍA.....	136

Resumen

Este manual presenta la estructura necesaria para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de promover un entorno laboral más seguro, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

En su contenido, se definen claramente los roles y responsabilidades de empleadores, trabajadores y comités. Además, se abordan los elementos fundamentales del sistema, tales como las políticas de seguridad, objetivos, identificación de peligros, matriz de elementos de protección personal, procedimientos de seguridad, entre otros aspectos clave.

Este documento ofrece una base sólida para que las empresas puedan desarrollar e implementar su propio SG-SST de manera adecuada, minimizando riesgos legales y operativos. Cabe resaltar que, de acuerdo con la normativa actual, toda organización está obligada a contar con un sistema de gestión debidamente documentado, elaborado de forma clara y estructurada.

Introducción

Este manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está realizado de acuerdo al ciclo PHVA (planear, Hacer, Verificar y Actuar) ayuda a desarrollar actividades con una mejora continua, teniendo como propósito la estructuración y lineamientos dados por la institución, para ayudar a la entidad prestadora de servicios contar las acciones conjuntas entre el centro de trabajo y sus colaboradores protegiéndolos de riesgos a los que están expuestos.

En este documento, se detallan métodos sencillos, directrices concretas y esquemas organizados que pretenden simplificar la administración integral de la seguridad y la salud en el trabajo. El propósito central es disminuir los incidentes laborales, bajar la cantidad de enfermedades profesionales y fomentar un espacio de trabajo seguro, sano y eficiente. Asimismo, el manual subraya la relevancia de informar y formar constantemente al equipo, consolidando una mentalidad corporativa preventiva que abarque todos los niveles y áreas de la compañía.

Se propone como una guía indispensable, no solo para la implementación inicial del sistema de gestión de SST, sino también para su mejora continua y sostenibilidad en el tiempo. Se espera que, mediante su aplicación rigurosa y permanente actualización, se logren resultados significativos en la reducción efectiva de riesgos laborales, contribuyendo así al bienestar integral de los trabajadores, al cumplimiento normativo y al fortalecimiento del compromiso institucional con la seguridad y la salud laboral.

Objetivo general

A través de este trabajo de grado, busca afianzar los conocimientos y habilidades como técnicas profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando una propuesta útil para la implementación de un modelo del SG-SST en el laboratorio clínico, que sirva como guía y base para su organización y cumplimiento normativo.

Aplicar de manera práctica todo lo aprendido durante la formación académica en la carrera, enfocado en una empresa real del sector salud.

Objetivos Específicos

- Desarrollar una propuesta clara y funcional del SG-SST que pueda ser entendida y utilizada por el laboratorio clínico.
- Aprender a trabajar con el acompañamiento de un asesor profesional, entendiendo la importancia del apoyo y guía en un proceso académico.
- Fortalecer las capacidades para identificar riesgos y proponer mejoras que ayuden a crear un entorno laboral más seguro y saludable.
- Aportar un trabajo que no solo beneficiarse como estudiantes, sino que también sea útil para otros y para la empresa que sirvió de base para este proyecto.

PLANEAR

Consiste en identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los objetivos, políticas, estrategias y recursos necesarios para prevenir incidentes y enfermedades laborales.

Esta etapa permite estructurar de manera organizada las acciones que se llevarán a cabo, garantizando que se basen en un diagnóstico real y en el cumplimiento de la normatividad vigente.

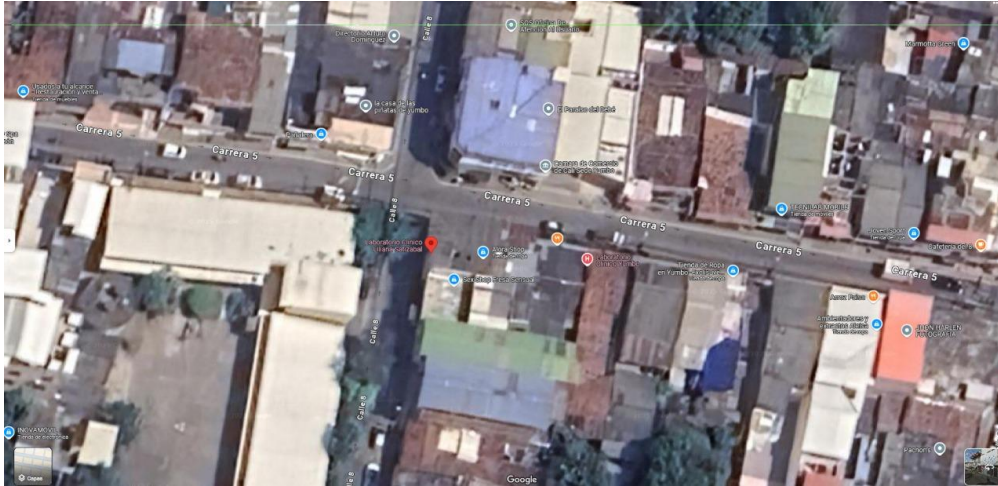
Información General de la Empresa

Tabla 1

Información General de la Empresa

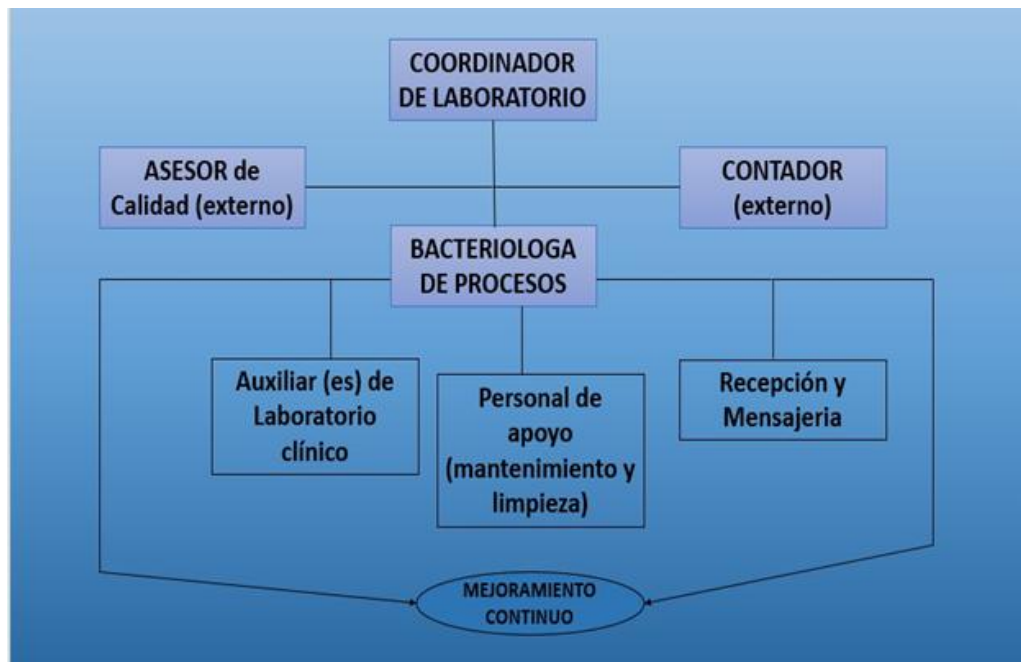
Razón Social	Laboratorio Dra. Liliana Satizabal
Nit	31470801-1
Dirección	Carrera 5 # 8-02
Teléfono	6696040
Clasificación de riesgo	III
Actividad Económica	Actividades de apoyo diagnóstico, incluye las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación, de laboratorios de análisis de sangre, así como laboratorios de medicina forense y Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
Código de Actividad Económica	3 8691 01

Ubicación Satelital



Organigrama

La empresa Dra. Liliana Satizabal cuenta con un organigrama, este sirve para poder identificar gráficamente todos y cada uno de los cargos con que cuenta el laboratorio, a continuación, se deja establecido el organigrama de la empresa.



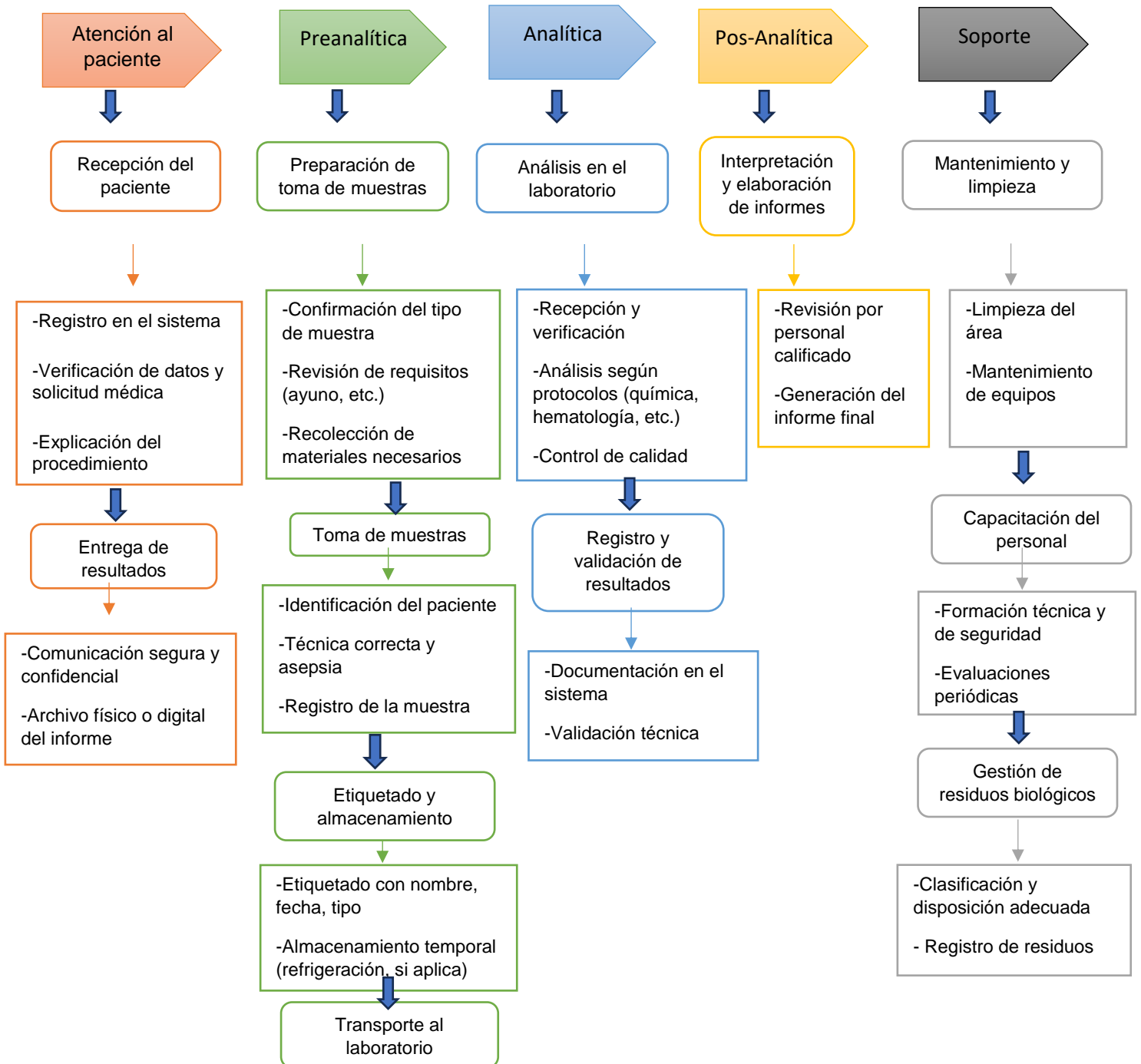
Mapa de Procesos

La empresa de la Dra. Liliana Satizabal cuenta con un mapa de procesos, este sirve para facilitar todos los pasos y como se conectan entre en sí. Esto ayuda a mejorar la eficiencia, y asegurarse de que todos sigan el mismo camino.

A continuación, se da a conocer el mapa de procesos del laboratorio clínico.

Mapa de procesos Laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal

Áreas



Definiciones

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autor-reporté de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

➤ **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

➤ **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

➤ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

➤ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

➤ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

➤ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

➤ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

➤ **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

PARÁGRAFO 1. En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO 2. Conforme al párrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en seguridad y salud en el trabajo como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Políticas

La implementación de políticas en el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal es clave para mantener un entorno de trabajo seguro y prevenir riesgos asociados al manejo de sustancias químicas, equipos y procedimientos. Estas normas establecen pautas claras sobre el uso de protección personal, la correcta disposición de residuos y la actuación ante emergencias. Además de garantizar el cumplimiento de las regulaciones, fomenta una cultura de seguridad, ayudando a reducir accidentes y mejorar la calidad del trabajo.

A continuación, se dará a conocer las políticas para su debida implementación en el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal.

En el decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.5 2.2.4.6.6 2.2.4.6.7 habla de la obligaciones que tiene que cumplir una empresa respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como deben estar estructuradas y que deben de contener, las políticas tiene que tener un alcance en todo los centros de trabajos y todos sus trabajadores sin importar su forma de contratación esta debe de cumplir los siguientes requisitos: ser específica para la empresa y

apropiada a la naturaleza de los peligros, ser concisa, redactada con claridad estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa debe estar difundida y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, ser revisadas periódicamente y actualizadas acorde con los cambios que se realicen.

Toda empresa bien constituida debe de tener un sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo debido a que la empresa no cuenta con uno.

A continuación, se dejará un ejemplo de algunas políticas con las que deberá contar la empresa.

Política SST

El Laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal, se compromete con el bienestar y protección de los trabajadores, Por ende, se establece la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el propósito de proporcionar un ambiente seguro y saludable, promoviendo la prevención de riesgos laborales como lo son accidentes, incidentes y enfermedades, con el debido cumplimiento de la normativa. esta política será divulgada de manera efectiva a todas las partes interesadas y serán de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, proveedores y visitantes que realicen actividades dentro de la organización, estos deberán comprometerse a su cumplimiento.

Compromisos de La Organización.

- Proporcionar condiciones laborales seguras, identificando y controlando los riesgos para minimizar su impacto.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, evaluar y mitigar los riesgos presentes en las actividades diarias.

- Promover una cultura de prevención a través de formación y sensibilización constante.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y mejora del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la gestión del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su consulta y compromiso.
- Realizar seguimiento y mejoras continuas mediante auditorías y evaluación de indicadores de gestión.
- Mantener un ambiente laboral basado en el respeto y la convivencia sana.
- Cuidar la salud integral de los trabajadores, promoviendo su bienestar físico y mental.

Esta política deberá permanecer exhibida en un lugar visible y deberá ser cumplida por todo el personal.

Firma

Fecha

Política Ambiental

En el Decreto 1076 del 2015 estipula que toda empresa debe contener una política ambiental y cumplir con las normativas que lo estipulan en Colombia por varias razones clave, tanto a nivel legal como ético y económico Acoger estas políticas ambientales permite a las empresas gestionar y reducir los impactos negativos que puedan tener sus actividades sobre el medio ambiente. Esto envuelve la gestión adecuada de residuos, la manifestación de residuos contaminantes y el uso responsable de recursos naturales.

El laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal se compromete con el cuidado del medioambiente, Promoviendo la Sostenibilidad y Reduciendo el máximo impacto ambiental de las

operaciones realizados, Fomentando prácticas ecológicas dentro del trabajo Promoviendo a Gestionar Correctamente los residuos biológicos químicos y peligrosas, Haciendo clasificaciones de residuos con puntos ecológicas que ayuden a reducir reutilizar y reciclar.

Esta política será divulgada por todos los empleadores o partes interesadas será fechada y firmada.

Política seguridad vial

Con base a la Ley 1075 del 2022 de seguridad vial la cual se enfoca en la buena circulación en la vía, a la integridad personal y el tránsito seguro e infraestructuras en buen estado. Se tiene en cuenta que dentro de la compañía se realiza el transporte del personal por medio de vehículos propios y terceros que transportan muestras de laboratorio. Por lo tanto, se ve necesario crear una política para la protección y prevención de accidentes, reduciendo riesgos en la vía.

Dicho lo anterior el laboratorio clínico Dra. Liliana Zatizabal se compromete al bienestar integral del equipo conformante de su empresa, promoviendo la política de seguridad vial.

Por lo tanto, se compromete a exigir el uso de elementos de protección personal, capacitaciones y exigencia con el cumplimiento de la ley de seguridad vial para motocicletas igualmente para vehículos de terceros:

- Casco de seguridad
- chaleco reflectivo
- SOAT vigente
- Uso de cinturón de seguridad (para automóviles)
- Cultura autocuidado
- Charlas normas de tránsito

- Prevención de la fatiga
- Prevención a la distracción

Fecha

Firma

Objetivos y Metas

De acuerdo al decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8, los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son fundamentales para su implementación en una empresa.

Los objetivos y las metas en Seguridad y Salud en el Trabajo ayudan a garantizar la seguridad de los trabajadores, mejorando las condiciones de trabajo para que estas sean más seguras y las metas ayudan a que los accidentes e incidentes se minimicen lo máximo, llevando un control de la actividades realizadas y próximas a realizar con unos tiempos estipulados.

En el decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.18 establece que Los objetivos de SST deben ser expresados de conformidad con la política de SST.

Estos objetivos deben tener ciertos parámetros:

- Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento;
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;
- Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;

- Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y
- Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

Tabla 2

Objetivos y Metas

OBJETIVO	META	INDICADORES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
Cumplir con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo	Alcanzar el 100% de la socialización de la normativa de seguridad y salud en el trabajo	N° socializaciones programadas / N° socializaciones realizadas*100			coordinador del SG seguridad y salud en el trabajo
Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo con los miembros de la empresa	Capacitar al 100% del personal sobre procedimientos y protocolos de seguridad.	N° de capacitaciones programadas / N° de capacitaciones realizadas * 100			coordinador del SG seguridad y salud en el trabajo

Promover una gestión adecuada de los residuos biológicos y químicos peligrosos	Realizar actividades al 100% del personal para dar correcto uso y disposición de los residuos peligrosos de acuerdo al código de colores establecido	N° actividades programadas / N° actividades realizadas *			coordinador del SG seguridad y salud en el trabajo
		100			

Recursos

En la resolución 1016 de 1989 estipula que toda empresa debe de tener la conformación de recursos como lo son Brigada, COPASST y Cocola.

- La implementación de los recursos en una empresa son un pilar fundamental para la correcta gestión del SG-SST asegurando el cumplimiento normativo y la reducción de riesgos y la protección integral de los trabajadores.
- Los recursos se refieren a los medios y elementos necesarios para el funcionamiento, desarrollo y crecimiento de una empresa, los cuales están divididos por:

Recurso humano

- El recurso humano es el conjunto de trabajadores que desempeñan funciones para el cumplimiento de sus objetivos. Su adecuada gestión incluye procesos de selección, contratación, capacitación, bienestar y desarrollo laboral, asegurando el cumplimiento de las normativas: código sustantivo de trabajo, ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015 y resolución 0312 de 2019

Vigía

Un vigía es un trabajador designado para observar y supervisar de manera continua las condiciones del entorno laboral, con el propósito de identificar riesgos, prevenir accidentes y reportar cualquier situación que pueda afectar la seguridad y salud de los empleados. Su rol es clave dentro del SG-SST, especialmente en pequeñas empresas, ya que actúa como un apoyo operativo en la vigilancia de prácticas seguras y en la promoción de una cultura preventiva.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la resolución 2013 Del 1986 del ministerio de trabajo reglamenta el comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Está conformado por empleados y empleadores lo cual es importante para la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. La función principal es promover y vigilar las condiciones de seguridad y salud en el ámbito laboral. Ayudan a promover la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, dar apoyo en investigaciones de accidentes, ayuda constante al cumplimiento de normas de la empresa.

La empresa no cuenta con recursos como lo son equipo de COPPAST o Vigía, Brigada y COPASST.

Brigada de Emergencias

En el decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.25 y la resolución 256 del 2014 indica que toda empresa implementar conformar entrenar y mantener las disposiciones necesaria para la prevención preparación y respuesta ante emergencias.

Las brigadas de emergencia son un equipo de personas debidamente capacitada dentro de una organización donde puede participar empleadores y empleados y se encargan de responder ante situaciones de emergencia como incendios, desastres naturales, accidentes laborales, ayudando a salvaguardar vidas ya que por ser entrenados saben cómo actuar minimizando los efectos negativos de los accidentes o emergencias

COCOLA

(Comité de Convivencia Laboral)

Según la resolución 652 del 2012 y la ley 1010 del 2006, establece la obligatoriedad de conformación y funcionamiento del comité de convivencia nacional y ministerio de la protección social el cual hace referencia a la medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los colaboradores contra los riesgos psicosociales que afecten la salud de los lugares de trabajo.

Este comité tiene la función de velar por la armonía y el bienestar en las relaciones laborales, previniendo conflictos y promoviendo un ambiente laboral sano.

Este comité contribuye a reducir los conflictos laborales y a prevenir situaciones que puedan afectar la convivencia en el ambiente de trabajo como lo es el acoso laboral adoptando medidas como:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

- Mejora del ambiente laboral.
- Al abordar problemas de convivencia, fomenta un entorno laboral más respetuoso y productivo.

Financiero

Según el decreto 1072 del 2015 y el decreto 0312 del 2019 habla de las obligaciones de la alta dirección en la aprobación de recursos financieros. Establece las autoridades competentes y el procedimiento para su expedición, determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El equipo financiero juega un papel fundamental ya que se encarga de gestionar los recursos económicos de manera eficiente para garantizar su estabilidad y crecimiento.

Entre sus responsabilidades están el control de ingresos y egresos, la planificación de presupuestos y el cumplimiento de obligaciones contables y fiscales. Además, analiza el desempeño financiero de la empresa, busca estrategias para optimizar costos y mejorar la rentabilidad, y administra las relaciones con clientes y proveedores. Gracias a su labor, el laboratorio puede operar de manera sostenible y competitiva dentro del sector de la salud.

Tabla 3

Recurso Financiero

Recurso Financiero	
Tecnico Prof. En Seguridad y salud en el trabajo	
Profesional En Seguridad y salud en el trabajo	
Medico Ocupacional	
Auxiliar De Recursos Humanos	

Técnico

El recurso técnico en una empresa son los conocimientos, herramientas, procesos y tecnologías utilizados para mejorar la eficiencia, productividad y calidad de la ejecución de actividades empresariales. Entre estos se tiene en cuenta dispositivos, software, sistemas informáticos, servidores, redes de comunicación, protocolos, manuales, conocimientos técnicos, etc.

El equipo técnico es fundamental ya que garantiza la correcta recolección, manejo y preservación de muestras biológicas, asegurando la precisión y confiabilidad de los análisis. Su labor es clave para obtener resultados exactos que apoyen el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes. Además, su conocimiento en normativas sanitarias y buenas prácticas de laboratorio permite minimizar errores, evitar contaminaciones y mejorar los tiempos de respuesta.

Gracias a su experiencia y compromiso con la calidad, el equipo técnico contribuye a la credibilidad y eficiencia de la empresa, fortaleciendo la confianza de los pacientes y profesionales de la salud.

Tabla 4

Recurso Tecnológico

Recurso tecnologico	
Computadores	
Red de comunicación	
equipos de procesamiento	

Cronograma de Actividades

Un cronograma de actividades es aquel que permite a la empresa poder visualizar aquellas actividades a desarrollar en un periodo de tiempo determinado. este se alimenta de acuerdo con los hallazgos encontrados en la autoevaluación o los estándares mínimos, de igual manera se alimenta de aquellas necesidades que se detecten con la matriz de peligros y riesgos entre otras. es de anotar que este cronograma es un requisito del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019.

A continuación, se deja un ejemplo de cronograma de actividades que servirá de guía a la empresa para poder desarrollar el propio.

Tabla 5

Cronograma de Actividades

ITEM	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
				SEMANA			SMENA			SEMANA			SEMANA			SEMANA					
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO				1	2	3	3	4	5	5	6	7	1	2	3	3	4	5	1	2	3
1	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	AL INGRESO	COORDINADOR DE SST																		
2	DAR A CONOCER EL SG SST	AL INGRESO	COORDINADOR DE SST																		
3	DAR A CONOCER LOS PERMISOS DE TABAJOS	SEMANAL	COORDINADOR DE SST																		
4	ERGONOMIA EN LOS PUESTOS DE TRABAJOS	MENSUAL	COORDINADOR DE SST																		
5	PLAN DE EMERGENCIAS	MENSUAL	COORDINADOR DE SST																		
6	PRIMEROS AUXILIOS	MENSUAL	COORDINADOR DE SST																		
7	CLASES DE EXTINTORES Y USO CORRECTO	MENSUAL	COORDINADOR DE SST																		

Plan anual de trabajo

Contar con planes de trabajo bien estructurados en temas ambientales, seguridad vial y Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa mantener un control efectivo sobre los riesgos asociados a sus actividades diarias. Estos planes no solo orientan las acciones preventivas, sino que también reflejan el compromiso institucional con el bienestar del personal y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

cumplimiento de las leyes, es decir esta matriz legal sirve para garantizar el cumplimiento normativo permite identificar las leyes decretos y normativas aplicables a la empresa reduce el riesgo de sanciones multas o cierres por incumplimiento también facilita la gestión de seguridad y salud en el trabajo como también ayuda a la planificación de medidas de seguridad de acuerdo a la legislación vigente como también permite actualizar procesos internos conforme a los cambios en la normativa, este también reduce el riesgo legal y la responsabilidad corporativa previniendo posibles demandas o sanciones por incumplimiento de normas, protege a la empresa ante auditorías o inspecciones de entidades que regulan, también sirve para optimizar recursos estrategias de prevención facilitando toma de decisiones y estrategias en materia de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente como también mejora la cultura de cumplimiento y seguridad esto fomentando la responsabilidad de los trabajadores directos en el cumplimiento de las normas y ayuda a sensibilizar al personal sobre la importancia de la seguridad y la salud laboral.

Un ejemplo de matriz legal que servirá de guía a la empresa para poder desarrollar el propio.

Tabla 7

Matriz Legal

NORMA	NUMERO	AÑO	TITULO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Constitución	Constitución política nacional de Colombia de 1991	1991	Derechos fundamentales	Derecho de trabajo digno, igualdad de condiciones, garantizando los derechos fundamentales, derecho a la seguridad social.	
Ley	9	1979	Normas para preservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Regula las condiciones de salud en todos los ámbitos laborales estableciendo normas básicas para garantizar la salud de los trabajadores	
Decreto	1072	2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo	Establece normas claras para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las empresas.	

Resolución	0312	2019	Estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Regula la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con los estándares mínimos dependiendo del nivel de riesgo	
Resolución		1979	Condiciones laborales	Establece condiciones mínimas para la seguridad en el ámbito laboral, espacios señalizados, extintores con fecha activas	

Gestión del Cambio

En el Decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 estipula que toda empresa debe de tener una gestión cambio, para mejorar las condiciones y entorno laboral del trabajador, este debe ser modificado si se realizan cambios de estructura o cambios de los procesos.

La gestión del cambio es el proceso sistematizado que permite a una organización hacer cambios al interior de su estructura, en procesos, tecnologías o comportamientos para poder responder a nuevos retos, ajustar eficiencia o cumplir con la normativa vigente.

En donde la gestión del cambio es fundamental para asegurar que cualquier modificación en los procedimientos, herramientas o entornos de trabajo no afecte de forma negativa la salud o seguridad de los trabajadores.

En el ámbito laboral, sobre todo de industrias de la salud, los laboratorios clínicos y otros ambientes médicos, los cambios pueden abarcar nuevas tecnologías, nuevas metodología o nuevas amenazas. La gestión del cambio facilita estas transiciones de manera segura y eficiente, maximizando y minimizando los riesgos a los trabajadores garantizando que persistan las condiciones laborales saludable y seguras; un ejemplo de gestión del cambio que servirá de guía a la empresa para poder desarrollar el propio.

Tabla 8

Matriz Mejora Continua

ACTIVIDAD	MOTIVO DEL CAMBIO	CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE REPORTE	FECHA DE SEGUIMIENTO
CENTRIFUGAR LOS TUBOS	CENTRIFUGA OBSOLETA		RESPONSABLE DE SG SST, GERENCIA Y COMPRAS		

Perfiles de Cargo

El perfil de cargo es un documento que describe las funciones, responsabilidades, competencias y requisitos necesarios para un puesto de trabajo. Un perfil de cargo ayuda a mejorar la organización interna, optimiza la productividad, garantiza el cumplimiento normativo y reduce riesgos laborales asegurando un ambiente de trabajo más seguro y saludable.

A continuación, se presenta los perfiles de cargo del laboratorio clínico.

Tabla 9

Perfiles de Cargo

PERFIL DEL CARGO:	BACTERIOLOGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE LABORATORIO
HABILIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento profundo de técnicas microbiológicas y de laboratorio (cultivo de bacterias, pruebas de sensibilidad). ○ Dominio de métodos de diagnóstico clínico y pruebas microbiológicas (PCR, cultivo, tinciones). ○ Interpretación de resultados microbiológicos y capacidad para ofrecer 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Manejo avanzado de programas de ofimática (Microsoft office.) ○ Gestión de agendas y programación de citas. ○ Redacción y elaboración de documentos (informes, cartas, correos electrónicos). ○ Manejo de bases de datos y sistemas de gestión documental. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Manejo de equipos de laboratorio (microscopios, centrifugadoras). ○ Conocimiento de técnicas básicas de laboratorio (preparación de muestras ○ Tinciones, montaje de muestra). ○ Manejo de productos y reactivos químicos y biológicos. ○ Técnicas de esterilización y desinfección. ○ Conocimiento en normativas de seguridad en

	<p>recomendaciones clínicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento sobre seguridad en el manejo de agentes patógenos y medidas de control de infecciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento de sistemas telefónicos y atención al cliente. 	<p>laboratorio (manejo de desechos, sustancias peligrosas).</p>
EXPERENCIA:	Experiencia en diagnóstico microbiológico, análisis de muestras biológicas (sangre, orina, cultivos.), y manejo de técnicas microbiológicas.	Experiencia mínima de 1 año en tareas administrativas, manejo de correspondencia, atención telefónica, organización de agendas y gestión de documentos.	Experiencia de 1 año en tareas básicas de laboratorio, manejo de muestras, preparación de materiales y equipo.
ESTUDIOS:	Título universitario en Bacteriología o Microbiología	Título Técnico en auxiliar administrativa o en secretariado	Título técnico en auxiliar en enfermería diplomado en laboratorio clínico, con curso de toma de muestra

Manual de Funciones y Responsabilidades

El manual de funciones es un documento importante dentro de la empresa ya que establece de forma clara y estructurada las responsabilidades, tareas y actividades que debe de realizar cada empleador en el puesto que ha sido asignado, sirve para mejorar la productividad de la organización ya que cada persona conoce lo que debe hacer y en qué orden se debe hacer, da claridad de responsabilidades y estandarizar procesos.

Tabla 10

Matriz de Funciones

CARGO:	BACTERIOLOGA	SECRETARIA	AUXILIAR DE LABORATORIO
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis microbiológicos en muestras clínica, así como la interpretación de los resultados para apoyar en el diagnóstico de enfermedades. 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar soporte administrativo, gestionar comunicación con los usuarios, programación de citas, y otras actividades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo técnico en la actividad del laboratorio, asegurando que los procesos y análisis se realicen correctamente

RESPONSABILIDAD ADES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar cultivos y análisis microbiológicos en muestras. ○ Interpretar los resultados de los análisis y emitir informes claros y detallados. ○ Informar al usuario el estado del examen 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Atender llamadas telefónicas y correos electrónicos. ○ Redactar y archivar documentos y correspondencia. ○ Pedir información a los usuarios ○ realizar cobros a los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Preparar muestra y materiales ○ Mantener el orden y aseo el área de trabajo ○ Realizar inventario de los insumos disponibles •
---	--	---	---

Control de Documentos y registros

La gestión de documentos y registros es esencial en cualquier empresa, ya que asegura que la información relevante se mantenga ordenada, actualizada y accesible en todo momento. Esto contribuye a optimizar el desempeño laboral, prevenir la pérdida de datos y garantizar el cumplimiento de la normativa en Colombia.

En el país, las organizaciones deben acatar regulaciones como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Norma ISO 9001, las cuales establecen requisitos para garantizar la calidad y la seguridad en sus procesos.

A continuación, se implementa el procedimiento a seguir para el control de documentos y registros:

Objetivo

- Definir la metodología para la elaboración y el control de documentos y registros, por la compañía en el sistema integrado de gestión.

Alcance

- Este procedimiento aplica a todos los documentos de los procesos y equipos que intervienen en el sistema integrado de gestión de la compañía

responsable

Coordinador del SG-SST:

- Controlar los códigos y versiones de los documentos.
- Revisar, modificar y mantener actualizada la información que se encuentra en las carpetas de los documentos del sistema integrado de gestión por equipos
- Divulgación de documentos.
- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Control y manejo de usuarios de plataforma de gestión documental
- Todos los trabajadores:

- Elaborar, actualizar y de ser necesario aprobar la información documentada que requieran para la estandarización de sus labores, cumpliendo lo definido en el presente procedimiento.

Estructura de la documentación

- Se requiere contar con una plataforma de gestión documental en donde se almacene y se realice la trazabilidad para creación, modificación y anulación de documentos.
- Política
- Caracterización
- Manual
- Plan
- Procedimiento
- Instructivo
- Protocolo
- Programa

Códigos por tipo de documento

Tabla 11

Matriz Código de Documentos

Tipo	Siglas	Estructura de la Codificación
<ul style="list-style-type: none"> • Política 	<ul style="list-style-type: none"> • POL 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01

<ul style="list-style-type: none"> • Manual 	<ul style="list-style-type: none"> • M 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Plan 	<ul style="list-style-type: none"> • P 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • P 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo 	<ul style="list-style-type: none"> • I 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> • PRT 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • PG 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01
<ul style="list-style-type: none"> • Formato 	<ul style="list-style-type: none"> • F 	<ul style="list-style-type: none"> • Código del equipo + Sigla + Consecutivo a partir de 01

Control de documentos

Tabla 12

Control de Documentos

• Código de documento	• Versión	• Fecha	Descripción
• SST-M-001	• 01	• 20/03/2025	• Versión inicial del manual del SG-SST
• SST-F-001	• 01	• 20/03/2025	• Versión inicial de Matriz de identificación de peligros y riesgos
• SST-F-002	• 01	• 20/03/2025	• Versión inicial Matriz ambiental

HACER

En esta fase se ejecutan las acciones planificadas, tales como capacitaciones, controles operacionales, entrega de elementos de protección personal, campañas de concientización, entre otras.

Sirve para implementar en la práctica todo lo establecido en la fase de planeación, asegurando que se tomen medidas concretas para mejorar las condiciones de trabajo

Matriz de identificación de peligros

En la resolución 0312 del 2019 el decreto y en el decreto 1072 del 2015 estipula que toda empresa debe contener una matriz de peligros y da un Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45 versión 2012) para desarrollarla. 2.2.4.6.15.

La matriz de peligro de seguridad de salud en el trabajo es fundamental porque permite identificar y evaluar los peligros que pueden afectar la integridad de los trabajadores. Algunas razones por las que es importante la creación de esta matriz son: la prevención de accidentes y enfermedades, con esta se permite identificar los riesgos antes de que ocurran incidentes y reducen la posibilidad de que haya un accidente laboral y enfermedades ocupacionales, también se tiene en cuenta el cumplimiento legal que asegura que la empresa cumpla las normativas de seguridad y salud en el trabajo también evita sanciones o multas por incumplimiento de regulaciones, las mejoras de gestión en el riesgo también facilitan la toma de decisiones basadas en datos concretos y permite priorizar las medidas de control según el nivel de riesgo. La identificación de esto genera una mayor productividad y eficiencia reduciendo interrupciones, accidentes o enfermedades

laborales, también crea un ambiente laboral seguro y confiable para los trabajadores optimiza los recursos evitando gastos innecesarios e indemnizaciones, reparaciones y reemplazos como también permite una mejor planificación de recursos para medidas preventivas.

Ya que la empresa no cuenta con matriz de peligro se da a conocer las respectivas tablas que se deben tener en cuenta para su ejecución y se dejará un ejemplo para que la empresa desarrolle el propio.

Para la primera tabla se deberá tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. A continuación, se proporciona un ejemplo de niveles de daño:

Tabla 13

Descripción de Niveles de Daño

Tabla 1. Descripción de los niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

Las organizaciones deberían adaptar este tipo de estructura con el fin de reflejar sus objetivos. Por ejemplo, la estructura ilustrada en el cuadro anterior podría ampliarse a tres categorías, incluyendo efectos que no se relacionan directamente con la salud y seguridad de los trabajadores como por ejemplo daños a la propiedad, fallas en los procesos, pérdidas económicas, entre otros.

Tabla 14

Determinación del Nivel de Deficiencia

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa (véase Anexo C (informativo)) o en forma cuantitativa (véase el Anexo D (informativo)). El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros lo debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 3

Tabla 15

Determinación del Nivel de Exposición

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 2 y 3, en la tabla 4

Tabla 16

Determinación Nivel de Probabilidad

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5

Tabla 17

Significado de los Niveles de Probabilidad

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la tabla 6

Tabla 18

Determinación del Nivel de Consecuencias

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Los resultados de las tablas 5 y 6 se combinan en la tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla 8

Tabla 19

Determinación del Nivel de Riesgo

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 20

Significado del Nivel de >Riesgo y de Intervención

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 21

Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Criterios para establecer controles			Medidas Intervención				
							Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Valoración del riesgo del riesgo	Nro Expositos	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos
Mantenimiento	Ofina de Contabilidad y Compras	Mantenimiento locativo de oficinas administrativas	Pintar Paredes	Si	Mecánico	Heridas, golpes	Ninguno	* Inspecciones de herramientas * Capacitación en el uso de herramientas.	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	II	No	6	Contusiones	SI	Generar y aplicar de un analisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una tarea.	Dotar a los trabajadores de guantes para protección de acuerdo al estandar de protección establecido por la organización.	Dotar a los trabajadores con respiradores con filtro de gases de acuerdo al agente expuesto.
										6	4	24	MUY ALTO	25	600	II	NO	6	Atecciones Respiratorias	SI	Uso de pinturas a base de agua donde sea aplicable.	Uso de ventiladores portátiles.	Dotar a los trabajadores con respiradores con filtro de gases de acuerdo al agente expuesto.

Ejemplo 1

Aspectos Ambientales

La matriz ambiental sirve para identificar, evaluar y gestionar los peligros ambientales a los que esta expuestos la empresa para así mejorar la forma de disposición final de los residuos

En Colombia toda empresa debe de tener una matriz de acuerdo a la normativa vigentes que orientan la creación y aplicación de matrices ambientales dentro del SG-SST.

Estas normativas proporcionan los lineamientos técnicos y legales necesarios para asegurar que los peligros ambientales sean identificados, evaluados y controlados de manera adecuada.

A continuación, un ejemplo de una matriz ambiental, para que la empresa pueda usar como guía:

Matriz Ambiental

Tabla 22

Matriz Ambiental

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO POTENCIAL	RIESGO ASOCIADO	CONTROL Y MEDIDAS PREVENTIVA	RESPONSABLE
Gestión de residuos biológicos y químico	Contaminación ambiental o infecciones	Contaminación cruzada, riesgo de exposición a agentes patógenos	Clasificación y disposición final adecuada de los residuos biológicos	Coordinador del SG Seguridad Y Salud en el Trabajo

Exposición a agentes biológicos	Infección por agentes patógenos	Hepatitis, VIH, Sífilis y tuberculosis	Uso de EPP (guantes careta, bata, mascarilla)	Coordinador del SG Seguridad Y Salud en el Trabajo
Exposición a sustancias químicas	Irritación en la piel y ojos	Químicos corrosivos tóxicos o irritantes	Manejo adecuado de sustancias químicas, como el uso de EPP	Coordinador del SG Seguridad Y Salud en el Trabajo

PGIR CODIGO DE COLORES

El código de colores para la separación de residuos sólidos fue establecido por la resolución 2184 de 2019 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, esta normativa unifica a nivel nacional la forma en que deben clasificarse los residuos, facilitando su aprovechamiento y promoviendo una cultura de reciclaje

Rojo – Residuos peligrosos o biosanitarios

Desechos que pueden representar un riesgo para la salud o el ambiente.

Ejemplos:

- Guantes, tapabocas, jeringas (usadas).
- Gasas, algodones con sangre.
- Material quirúrgico descartado.

- Envases con restos de químicos peligrosos.
- Pilas y baterías usadas (según el manejo local)

Este color se suele aplicar en:

- Centros de salud
- Clínicas veterinarias
- Industrias químicas
- Sitios con residuos infecciosos o cortopunzante

Blanco – Residuos aprovechables

Materiales que pueden ser reciclados.

Ejemplos:

- Papel y cartón (no contaminado)
- Plásticos limpios
- Botellas
- Vidrio
- Latas (aluminio y hojalata)

Negro – Residuos no aprovechables

Basura común que no se puede reciclar.

Ejemplos:

- Papel higiénico, servilletas usadas
- Comida en mal estado
- Colillas de cigarrillo
- Empaques contaminados con comida o grasa
- Cerámica rota

Verde – Residuos orgánicos aprovechables

Desechos biodegradables que se pueden usar para compostaje.

Ejemplos:

- Cáscaras de frutas y verduras
- Restos de comida (no contaminada con químicos)
- Hojas secas, césped, flores
- Café y filtros usados



Procedimiento de seguridad, instructivos de seguridad

Los procedimientos de seguridad son un documento que describe de manera detallada las actividades a realizar para prevenir riesgos laborales y garantizar la seguridad en el entorno de trabajo.

A continuación, se dará a conocer los principales procedimientos de seguridad que se debe llevar a cabo en el laboratorio clínico con su respectiva estructura.

Procedimiento de manejo de residuos biológicos y químicos

Objetivo

Establecer medidas de seguridad que garanticen el manejo adecuado y seguro de los residuos biológicos y químicos generados en el laboratorio clínico, minimizando riesgos para el personal, el medio ambiente y la comunidad.

Alcance

Aplica a todo el personal que manipula, genera, transporta o dispone residuos peligrosos dentro del laboratorio clínico.

Responsables

1. Personal del laboratorio: Generación, segregación y disposición inicial.
2. Personal de limpieza o bioseguridad: Transporte interno y almacenamiento.
3. Supervisor de laboratorio o encargado de bioseguridad: Verificación, capacitación y control del cumplimiento del procedimiento.

Procedimiento

A. Generación y segregación

1. Identificar el tipo de residuo generado.
2. Disponer inmediatamente los residuos en el recipiente adecuado:
 - Biológicos: bolsa roja.
 - Cortopunzantes: contenedor rígido.
 - Químicos: envases etiquetados, resistentes.

B. Uso de EPP

El personal debe utilizar de forma obligatoria:

- Bata u overol impermeable.
- Guantes resistentes a químicos o biológicos, según el caso.
- Mascarilla o respirador, según el riesgo.
- Protección ocular (gafas de seguridad).

C. Recolección y transporte interno

- Utilizar carros cerrados y desinfectarles.
- Transportar los residuos hacia el área de almacenamiento temporal.
- Evitar derrames; en caso de incidente, activar el protocolo de limpieza segura.

D. Almacenamiento

1. Depositar los residuos en el área destinada, con señalización clara.
2. Asegurar que el tiempo de almacenamiento no exceda los límites normativos.

E. Disposición final

- Registrar la entrega de residuos a empresas autorizadas.
- Verificar tratamiento (autoclave, incineración, neutralización).
- Instructivos de Seguridad

Instructivo 1: Manipulación de residuos biológicos:

- No compactar bolsas rojas.
- No abrir ni reutilizar los recipientes.
- Cerrar y sellar las bolsas cuando estén llenas en un 75%.
- Evitar el contacto directo; usar doble guante si es necesario.

Instructivo 2: Manipulación de residuos químicos:

- Verificar compatibilidad de residuos antes de almacenarlos juntos.
- Etiquetar los recipientes indicando tipo de sustancia, fecha y peligrosidad.
- Nunca mezclar productos químicos en los recipientes de desecho.
- Utilizar guantes resistentes a productos corrosivos o solventes.

Instructivo 3: En caso de derrames:

- Notificar de inmediato al supervisor.
- Utilizar kit de derrames específico para biológicos o químicos.
- Aislar el área y señalizar.
- Retirar el residuo con absorbente, aplicar desinfectante o neutralizante, según el caso.

Instructivo 4: Capacitación y reporte:

- Participar en capacitaciones obligatorias cada 6 meses.
- Reportar cualquier incidente, accidente o mala práctica al encargado de bioseguridad.
- Mantener registros firmados de disposición y entrega de residuos.

Procedimiento de uso de equipos de protección personal.

Objetivo

Establecer los lineamientos para el uso correcto de los Equipos de Protección Personal, con el fin de proteger la salud y seguridad del personal del laboratorio ante la exposición a agentes biológicos, químicos y físicos.

Alcance

Aplica a todos los trabajadores del laboratorio clínico que puedan estar expuestos a riesgos laborales durante la manipulación de muestras, sustancias químicas o equipos.

Responsables

- Trabajadores del laboratorio: Usar correctamente el EPP según su función.
- Supervisor o encargado de bioseguridad: Verificar el cumplimiento del procedimiento, gestionar la entrega y reposición del EPP.
- Servicio de Seguridad y salud en el trabajo: Capacitar y evaluar al personal sobre el uso del EPP.

Procedimiento

A. Selección del EPP adecuado:

El tipo de EPP dependerá del riesgo asociado a la actividad:

Actividad EPP requerido

- Toma de muestras biológicas: Bata, guantes, mascarilla, protección ocular
- Manejo de sustancias químicas: Bata impermeable, guantes resistentes a químicos, gafas, mascarilla o respirador

- Trabajo con agentes infecciosos: Bata cerrada, doble guante, protección facial, cubre zapatos
- Limpieza y desinfección: Guantes gruesos, gafas, mascarilla, mandil impermeable

B. Colocación del EPP (antes de iniciar labores)

- Realizar higiene de manos.
- Verificar que el EPP esté limpio y sin daños.
- Colocar los elementos en el siguiente orden:

1. Bata

2. Mascarilla/respirador

3. Protección ocular

4. Guantes

C. Retiro del EPP (al finalizar actividades)

1. Retirar los guantes con técnica segura.
2. Quitar la bata sin tocar la parte externa.
3. Retirar protección ocular y mascarilla sin contacto con la cara.
4. Depositar los elementos desechables en bolsas rojas si están contaminados.
5. Lavarse las manos inmediatamente.

D. Almacenamiento y mantenimiento

- Los EPP reutilizables deben limpiarse y desinfectarse después de cada uso.
- Guardarse en un lugar limpio, seco y señalizado.

- Reportar al supervisor si algún equipo está dañado o desgastado.

Instructivos de Seguridad

Instructivo 1: Uso correcto de guantes

- Usar guantes según el tipo de sustancia manipulada.
- Cambiarlos entre procedimientos o si se rompen.
- No tocar superficies personales (teléfonos, cara) con guantes puestos.

Instructivo 2: Uso de mascarilla o respirador

- Ajustar firmemente a la cara cubriendo nariz y boca.
- No reutilizar mascarillas quirúrgicas.
- En el caso de respiradores (N95), verificar sello antes de iniciar el trabajo.

Instructivo 3: Uso de protección ocular

- Usar gafas o caretas en procedimientos con riesgo de salpicaduras.
- Desinfectar después de cada uso.
- Verificar que no estén rayadas o con visibilidad reducida.

Instructivo 4: Higiene del EPP reutilizable

- Lavar bata reutilizable al final del turno.
- No compartir EPP personal.
- Desinfectar protección ocular, respiradores y mandiles con productos aprobados.

Instructivo 5: Reporte y capacitación

- Informar cualquier mal funcionamiento, pérdida o daño de un EPP.
- Asistir a capacitaciones semestrales sobre el uso adecuado del EPP.
- Mantener registros de entrega y control de EPP actualizado.

Procedimiento de bioseguridad de la toma de muestras de laboratorio

Objetivo

Establecer las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar una toma de muestras segura, que proteja al paciente, al personal de salud y garantice la calidad del resultado.

Responsables

Todo el personal de laboratorio clínico autorizado para la toma de muestras (auxiliares de enfermería, bacteriólogos, enfermeros, etc.).

Equipos y Materiales Necesarios:

- Guantes desechables
- Tapabocas (quirúrgico o N95 según riesgo)
- Bata antifluido
- Gafas o careta de protección
- Torundas, alcohol, agujas, tubos recolectores
- Contenedor rígido para cortopunzantes
- Bolsas rojas para residuos biosanitarios
- Etiquetas, formularios y/o sistema informático

Procedimiento paso a paso

Antes de la toma:

- Lavado de manos con agua y jabón o alcohol.
- Revisión de orden médica y verificación del tipo de muestra.
- Verificación de identidad del paciente.

- Informar el procedimiento al paciente y obtener consentimiento verbal.
- Preparar el área y materiales de forma aséptica.

Durante la toma:

- Colocación de EPP completo (guantes, tapabocas, bata, gafas/careta).
- Selección del sitio de punción y desinfección de la zona.
- Recolección de la muestra con técnica estéril.
- Etiquetado inmediato del tubo con datos del paciente.
- Eliminación inmediata de elementos usados:
- Agujas en contenedor rojo rígido
- Otros residuos en bolsa roja biosanitaria

Después de la toma:

- Retiro y desecho seguro de EPP según protocolo.
- Higiene de manos.
- Registro en el sistema (digital o físico).
- Limpieza y desinfección del área.
- Transporte adecuado de la muestra al área de procesamiento.

Instructivo de seguridad

Antes de la toma:

- El personal debe realizar el lavado de manos con agua y jabón o aplicar alcohol.
- Se deben utilizar correctamente los Elementos de Protección Personal

(EPP):

- Tapabocas
- Guantes

- Bata antifluido
- Gafas o careta de protección (si existe riesgo de salpicadura)
- Se debe verificar la identidad del paciente y revisar la orden médica.
- Es importante preparar todo el material necesario en un área limpia y segura.

Durante la toma:

- El procedimiento debe ser explicado al paciente antes de iniciar.
- La muestra debe ser tomada con técnica aséptica, evitando salpicaduras o accidentes con objetos punzantes.
- La muestra debe ser correctamente etiquetada antes de dejar al paciente retirarse.
- Todos los elementos usados deben eliminarse en los recipientes adecuados:
- Agujas y jeringas: contenedor rígido rojo para cortopunzantes
- Guantes, gasas y otros residuos contaminados: bolsa roja biosanitaria

Después de la toma:

- El personal debe retirar los EPP de forma segura y disponerlos según el protocolo.
- Es obligatorio realizar nuevamente el lavado de manos.
- El área de trabajo debe ser limpiada y desinfectada.
- La toma debe ser registrada en el sistema o en los formatos establecidos por la institución.

Sustancias Químicas SGA

El Sistema Globalmente Armonizado según la resolución 773 del 2021 por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para su aplicación de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo donde se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.

Este documento tiene como finalidad establecer las medidas que deben adoptar los empleadores en los lugares de trabajo para implementar el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Estas acciones están orientadas a la clasificación y comunicación de los peligros asociados a los productos químicos, con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores, preservar las instalaciones y cuidar el medio ambiente durante el uso y manejo de dichas sustancias. Además, se determinan las responsabilidades tanto de los empleadores como de los trabajadores y las Administradoras de Riesgos Laborales en la puesta en marcha del sistema. También se sugiere consultar fuentes de información confiables para clasificar productos químicos que no estén contemplados en el SGA.

Por lo tanto, el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal deberá tener en cuenta dicha resolución para su respectiva aplicación.

Para la clasificación y etiquetado se tiene en cuenta los pictogramas, el cual, es una herramienta fundamental que mediante símbolos ayuda para la identificación de los peligros asociados a las sustancias químicas y el modo de gestionar los riesgos asociados.

Los pictogramas están compuestos por símbolos gráficos diseñados para comunicar los peligros asociados con productos químicos. Estos dan la facilidad de identificar peligros, prevenir accidentes, cumplir con la legislación y facilitar el manejo seguro.

A continuación, se da a conocer los pictogramas del SGA (sistema globalmente armonizado):

SGA		TIPO DE RIESGO Y PICTOGRAMAS		Sistema Globalmente Armonizado		
						SRT <small>Secretaría del Trabajo</small>
	Explosivo. Autorreactivo Peróxido Orgánico.		Inflamable. Reactivo. Pirofórico. Experimenta calentamiento espontáneo. Emite gases inflamables. Peróxido Orgánico.		Comburente.	
SGA 01		SGA 02		SGA 03		
	Gas a presión.		Corrosivo para los metales Corrosivo cutáneo Lesiones oculares graves		Toxicidad aguda.	
SGA 04		SGA 05		SGA 06		
	Toxicidad aguda. Iritación cutánea / ocular. Sensibilización cutánea. Toxicidad específica de órganos. Diana <small>(explosivos, metales)</small> . Peligros para la capa de ozono		Carcinógeno (Cancerígeno) Sensibilización respiratoria. Toxicidad para la reproducción. Toxicidad específica de órganos Diana <small>(explosivos, metales)</small> . Mutagenicidad en células germinales. Peligro por aspiración		Toxicidad acuática aguda. Toxicidad acuática crónica.	
SGA 07		SGA 08		SGA 09		

Por lo tanto, el SGA está compuesto por 2 elementos:

1. Ficha de seguridad.

La ficha de datos de seguridad ayudará a brindar una información veraz de la sustancia, el cómo almacenarla, como manipularla y cómo actuar ante una emergencia que la involucre

A continuación, se mostrará un ejemplo de una ficha de seguridad:

FICHA DE SEGURIDAD

CLOROX BLANQUEADOR

<p>1. IMAGEN</p> 	<p>1. CLASIFICACION</p> 	<p>3. USO DE LA SUSTANCIA</p> <p>Limpieza y desinfección en general.</p>
---	--	---

4. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Clorox es un blanqueador preparado a base de Hipoclorito de Sodio, cuya función principal es blanquear, así como eliminar gérmenes, hongos y bacterias. Igualmente, remueve las manchas de superficies como baños, cocinas, tanques de agua, trapos, utensilios de limpieza y juguetes plásticos. Se encuentra en presentaciones Regular y Fragancias.

5. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES:

Preparado en base acuosa de Hipoclorito Sódico (Concentración de 40 g. /litro de Cloro activo) y Tensioactivos aniónicos.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Riesgo Principal: Irritante (Clasificación) Sustancia y/o preparación no corrosiva pero que, por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o las mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria. En contacto con ácidos, produce gas tóxico/irritante.

- ✓ **Para el hombre:** Irrita la piel y los ojos.
- ✓ **Para el medio ambiente:** Alcalinización del terreno.

7. PRIMEROS AUXILIOS (En caso de...)

- ✓ **INHALACIÓN:** Olor a Cloro, picor, tos. Retirar al afectado de la zona contaminada y mantenerlo al aire libre.
- ✓ **INGESTIÓN:** Tos, dolor de garganta, quemazón. Dilución con leche albuminosa (4 claras de huevo batidas en 1 litro de leche o agua), o neutralizar el álcal con ácido acético (100 ml. de vinagre en 1 litro de agua). Administrar protectores de mucosa y observación del paciente.
- ✓ **CONTACTO CUTANEO:** Irritación, picor en la zona de contacto. Lavado con agua jabonosa abundante. Lavado continuo (30 minutos) con agua. Revisión oftalmológica posterior.

8. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales:

- ✓ Mantener al personal no protegido en dirección contraria al viento.
- ✓ Evitar el contacto con el producto derramado.
- ✓ No actuar sin prendas de protección.

- Etiquetado
- Es una versión resumida de la ficha de datos de seguridad que se lleva en el producto o elemento el cual permite identificar de manera inmediata los aspectos más importantes sobre la peligrosidad de la sustancia o mezcla y las medidas preventivas que se deben tener para antes de su respectivo uso mediante pictogramas y su respectiva información.
-
- A continuación, se da a conocer un ejemplo de etiquetado.

CONOCE LOS ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS

1 Identificación del producto químico

ALCOHOL Componentes: ETANOL CAS: 64-17-5

2 Indicaciones de peligro (Frases H)

INDICACIONES DE PELIGRO
 H225 Líquido y vapores muy inflamables.
 H319 Provoca irritación ocular grave.

3 Consejos de prudencia (Frases P)

CONSEJOS DE PRUDENCIA
 P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
 P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

4 Contacto de emergencia

Consultar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE **127**
CONTACTO DE EMERGENCIA
 xxxxxx

Para mayor información, revisar la Ficha Datos Seguridad (FDS) antes de utilizar el producto

6 Palabra de advertencia

PELIGRO

5 Pictogramas



Matriz de EPP

Mediante la matriz de Elementos de Protección Personal se logra identificar los equipos de protección necesarios para cada tarea, según los riesgos laborales a los que se encuentra expuesto el trabajador al realizar sus actividades diarias. Esta es clave para garantizar la protección y seguridad de los empleados


Por medio de esta se logra:





- Determina los EPP adecuados según los peligros en el trabajo.
- Asegura el cumplimiento de normativas de seguridad.
- Facilita la capacitación sobre el uso correcto de los EPP.
- Permite el control y actualización de los equipos de protección.

A continuación, se dará a conocer un modelo de la matriz de EPP (elementos de protección personal), con la finalidad de ser analizada para el respectivo uso de cada uno de estos en el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal

Tabla 23

Matriz EPP

Ítem	EPP	Descripción	Imagen
1	Guantes de látex	Protegen las manos de la contaminación por muestras biológicas, sustancias químicas y otros materiales. Los guantes de látex, vinilo o nitrilo son opciones comunes, dependiendo del nivel	

		de protección requerido y de posibles alergias.	
2	Bata	Actúan como barrera entre el trabajador y los posibles contaminantes, protegiendo la ropa y la piel de salpicaduras, derrames y aerosoles.	
3	Gafas de seguridad	Protegen los ojos de salpicaduras de líquidos y de partículas que puedan estar volando, como en el caso de centrifugaciones o al manipular muestras biológicas.	
4	Tapa bocas	Ayudan a prevenir la inhalación de aerosoles, partículas y vapores potencialmente peligrosos.	
5	Gorros	Eviten que el cabello se contamine o caiga dentro de las muestras o reactivos, especialmente en áreas de manipulación de muestras	

		biológicas o en laboratorios de microbiología.	
--	--	--	--

Inspecciones de seguridad NTC 4114

Según la NTC 4114 las inspecciones de seguridad promocionan una metodología aplicable a cualquier empresa independientemente de su actividad económica, con el objetivo de identificar, corregir condiciones subestándares que puedan generar riesgos laborales, contribuyendo así a la prevención de accidentes laborales y enfermedades laborales.

Estas inspecciones son esenciales para evaluar las condiciones de seguridad en equipos, instalaciones, procesos y el comportamiento del personal.

Se deberá tener en cuenta al realizar una inspección de seguridad:

- Listado de áreas por inspeccionar
- Responsables de la inspección
- Clasificación de condiciones subestándar
- Frecuencia de realización
- Listas de verificación
- Guía para realizar la inspección
- Desarrollo de acciones correctiva
- Informes
- Seguimiento de acciones recomendadas
- Medición de la efectividad de las inspecciones

Estos son los tipos de inspecciones según la NTC 4114

- Inspecciones planeadas generales
- Inspecciones de orden y aseo
- Inspecciones de áreas y partes críticas

A continuación, se da a conocer guía de inspección planeada:

Formato de inspecciones

Tabla 24

Formato de Inspecciones

Fecha de realización de la inspección				
Lugar de la inspección:				
Área de trabajo a inspeccionar:				
SI: CUMPLE TOTALMENTE	NO: NO CUMPLE TOTALMENTE			N/A: NO LO REQUIERE
SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	CUMPLIMIENTO			FECHA DE HALLAZGO
	SI	NO	N/A	
CONDICIONES LOCATIVAS				
¿Las vías de acceso se encuentran bien iluminadas?				
¿Se observan pasillos libres de obstáculos?				
¿Se observa buenas condiciones del piso (pisos dañados, huecos sin tapar o con desniveles)?				

SEÑALIZACIONES

¿Se observa señalización de ruta de evacuación?				
¿Se observa señalización de extintores?				
¿Se observan señalización de sustancias o de peligro?				

BOTIQUIN DE EMERGENCIAS

¿El botiquín cuenta con los elementos necesarios (NO incluye medicamentos)?				
¿El botiquín está ubicado de forma visible y accesible?				
¿Se realiza seguimiento a los elementos del botiquín (Fecha de la última revisión) y control de consumo?				

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

¿Se observa adecuado almacenamiento de implementos, herramientas, equipos, sustancias peligrosas, entre otros?				
¿Las estanterías se encuentran fijas (ancladas) al piso, techo o pared?				

NOMBRE:	FIRMA:
CARGO:	

Plan de motivación

El plan de motivación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia representa una destreza fundamental en una empresa ya que brindan un conjunto de estrategias y acciones diseñadas para impulsar y mantener la motivación y el compromiso de los empleados. Teniendo como objetivo crear un ambiente de trabajo positivo y productivo que fomente la satisfacción laboral, el rendimiento y la mantención de las capacidades de los trabajadores, ayudando a alinear los objetivos del empleado con los de la empresa, favoreciendo así el crecimiento organizacional

- Aumenta la productividad: Un trabajador motivado rinde más, cumple metas y se esfuerza por mejorar.
- Reduce la rotación de personal: Las personas motivadas tienen menos intención de abandonar la empresa.
- Mejora el clima laboral: Colaboradores motivados suelen estar más dispuestos a colaborar y mantener una buena actitud.
- Fomenta la innovación: La motivación impulsa la creatividad y el deseo de proponer ideas nuevas.
- Eleva la calidad del trabajo: Un equipo comprometido cuida más los detalles y se esfuerza por hacer bien su tarea.

Tabla 25

Cuadro de Motivación Laboral

• Factor	Actividad	Descripción
----------	-----------	-------------

Reconocimiento	Trabajador del mes	Sentirse valorado por sus logros y esfuerzo.
Salario y beneficios	Bonificación extra salarial, Bonos de descuentos	Remuneración adecuada y acceso a incentivos o recompensas.
Estabilidad laboral	Mantener el contrato a término indefinido	La seguridad en el empleo reduce el estrés y aumenta la motivación.
Oportunidades de desarrollo	Brindar cursos dentro de la empresa Permitir que estudie y brindarles el tiempo	Posibilidades de formación y crecimiento profesional dentro de la empresa.
Ambiente laboral	Normas de ingreso de los trabajadores	Un entorno seguro, respetuoso y colaborativo motiva a rendir mejor.

Actividades PYP

El programa de prevención y promoción tiene como objetivo principal planificar y organizar las actividades destinadas a proteger la salud de los trabajadores. Esta programación se basa en el análisis de riesgo que tiene el trabajador no solo dentro sino también fuera de la zona laboral, ya bien sea por los hábitos de alimentación o que actividades realice que le puedan provocar una enfermedad de origen común.

Estas actividades incluyen capacitaciones, pausas activas, campañas de salud mental, vigilancia médica, simulacros de emergencia y otras acciones enfocadas en fomentar una cultura del autocuidado. Al programarlas anualmente, que adoptan una postura preventiva y constante frente a las problemáticas de salud que se observan.

A continuación, se da un breve ejemplo:

Tabla 26

Actividades PYP

SEMANA DE LA SALUD		
FECHA	PROGRAMAS	FACILITADOR
18/05/2025	Manejo de estrés laboral	Psicólogo Laboral
19/05/2025	Alimentación saludable	Nutricionista
20/05/2025	Tamizaje de próstata	Medico
21/05/2025	Tamizaje de mama	Medico
22/05/2025	Tamizaje de cáncer de cuello uterino	Ginecólogo

Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los programas de seguridad y salud en el trabajo son una herramienta fundamental que ayuda a proteger los trabajadores y crear un ambiente laboral saludable hace los empleados se sientan queridos y cuidados por la empresa y esto ayuda a que las rotaciones de trabajo disminuyan porque ven el interés por parte de la empresa aparte que si se desarrolla los programas estaría teniendo un cumplimiento legal y se evitaría sanciones

Programa de medicina preventiva

El programa de medicina preventiva es una estrategia desarrollada para prevenir enfermedades, ésta ayuda a prevenir el ausentismo laboral promueve los estilos de vida saludable y este programa está conformado por: exámenes periódicos para identificar enfermedades en sus primeras etapas, vacunación para prevenir enfermedades infecto contagiosa, ayudando a tener una disminución de costos al prevenir enfermedades o tratarla a tiempo, mejorando así la calidad de vida a los trabajadores

Programa de medicina del trabajo

El programa de Medicina del Trabajo es una estrategia formal implementada por las instituciones para cuidar la salud de los trabajadores, enfocándose en la vigilancia médica relacionada con los riesgos específicos del lugar de trabajo. Este programa está diseñado y supervisado por personal médico capacitado en seguridad y salud en el trabajo.

Su propósito principal es garantizar que los trabajadores mantengan una buena salud física y mental durante toda su vida laboral, a través de actividades clínicas que se integran al análisis de riesgos laborales. No se limita a tratar enfermedades, sino que busca

anticiparse a ellas mediante el monitoreo médico continuo, de acuerdo con las características del puesto que desempeña cada trabajador.

Este programa de medicina del trabajo sirve para:

- Detectar tempranamente alteraciones en la salud causadas o agravadas por las condiciones laborales.
- Verificar si los trabajadores son aptos para realizar sus tareas de forma segura, sin poner en riesgo su salud ni la de otros.
- Establecer restricciones o recomendaciones médicas, en caso de que se identifiquen condiciones que lo requieran.
- Reducir la incidencia de enfermedades laborales y mejorar la calidad de vida en el entorno laboral.
- Apoyar procesos de reincorporación laboral luego de accidentes o enfermedades.
 - El programa de medicina del trabajo en el laboratorio clínico se debe aplicar de la siguiente manera:

1. Evaluaciones médicas ocupacionales:

- De ingreso, para asegurar que la persona sea apta para el puesto antes de iniciar actividades.
- Periódicas, para controlar posibles efectos acumulativos por exposición a agentes biológicos, químicos o factores ergonómicos.
- De egreso, al terminar la relación laboral, para valorar el estado de salud al finalizar el vínculo.
- Seguimiento de la salud del trabajador:
 - Se realiza control médico a trabajadores expuestos a riesgos como manipuladores de muestras, personal que trabaja con reactivos, o quienes realizan tareas repetitivas.

- Se lleva un historial clínico-laboral individual, con enfoque en detectar signos tempranos de enfermedades profesionales.
- 3. Intervención médica en casos especiales:
 - Si un trabajador sufre una afección que pueda estar relacionada con su trabajo, el programa permite su evaluación y, si es necesario, su reubicación o modificación de tareas.
- 4. Participación en análisis del puesto de trabajo:
 - El médico del trabajo colabora con el área de seguridad para identificar factores de riesgo desde el punto de vista clínico y recomendar medidas correctivas.

Programa de Higiene Industrial

El programa de higiene industrial es una estrategia organizada que busca detectar, analizar y controlar los elementos del ambiente laboral que puedan afectar la salud de los trabajadores. Estos factores pueden incluir agentes físicos como el ruido o el calor, químicos como los gases o polvos, y biológicos como virus o bacterias.

El cual ayuda a cuidar la salud de los empleados evitando enfermedades causadas por el ambiente laboral, permite a las empresas seguir las normas de seguridad y salud en el trabajo, reduce el ausentismo, accidentes laborales y problemas legales y crea un entorno más seguro y saludable para todos en el ámbito laboral.

Para la realización de este programa requiere de las siguientes etapas:

1. Identificación de peligros: Se reconocen los riesgos presentes en el entorno de trabajo.
2. Análisis de exposición: Se mide cuánto están expuestos los empleados a estos factores mediante equipos especializados.

3. Aplicación de medidas de control: Se establecen acciones como mejorar la ventilación, cambiar sustancias peligrosas por otras más seguras, o usar equipos de protección personal.
4. Revisión continua: Se supervisan los resultados y se ajustan las acciones según sea necesario.

Programa de Seguridad industrial

El programa de seguridad industrial es un plan estructurado el cual tiene como finalidad prevenir accidentes y proteger la integridad física de los trabajadores, así como conservar los bienes e instalaciones de una empresa. Se basa en el análisis de las condiciones laborales y en la aplicación de medidas que disminuyan o eliminen los riesgos presentes en los procesos productivos.

Este tiene como objetivo proteger la vida y la salud de los trabajadores disminuyendo accidentes laborales, evita daños a equipos, maquinaria e instalaciones, ayuda también a las organizaciones a estar alineadas con las normativas y fomenta mediante esta la actitud responsable frente a los riesgos en el lugar de trabajo.

Se logra llevar a cabo este programa mediante los siguientes pasos:

- a. Detección de riesgos: Se identifican las condiciones inseguras o prácticas peligrosas que puedan provocar accidentes.
2. Evaluación del nivel de riesgo: Se analiza la probabilidad y el impacto de que ocurra un incidente.

3. Implementación de medidas de control: Se adoptan acciones como señalización de seguridad, mantenimiento de equipos, capacitaciones, simulacros y uso de equipos de protección.
4. Monitoreo y mejora: Se realiza seguimiento a las acciones tomadas para verificar su efectividad y hacer mejoras cuando sea necesario.

Programas de vigilancia epidemiológica

El programa de vigilancia epidemiológica es un conjunto de acciones organizadas y sistemáticas que permiten identificar, analizar, controlar y prevenir los factores de riesgo que pueden afectar la salud de los trabajadores o la población en general.

Se utiliza especialmente en entornos laborales para hacer seguimiento a enfermedades de origen ocupacional o condiciones de salud derivadas del trabajo.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica es fundamental ya que permite prevenir enfermedades laborales a través de la detección temprana de alteraciones en la salud de los trabajadores. Contribuye al control de los factores de riesgo presentes en el entorno laboral y promueve condiciones de trabajo más seguras y saludables.

Además, garantiza el cumplimiento de las normativas, lo que protege tanto a los empleados como a las organizaciones frente a sanciones o consecuencias legales.

También es una herramienta clave para tomar decisiones informadas en seguridad y salud en el trabajo, ya que aporta datos confiables sobre el estado de salud de los trabajadores y la

evolución de los riesgos. Su aplicación mejora el bienestar del personal, reduce el ausentismo y fortalece el desempeño y la productividad de las empresas.

Para la aplicación del Programa de Vigilancia Epidemiológica se interviene bajo las siguientes etapas:

1. Identificación del riesgo

- Analizar el entorno laboral para reconocer los factores de riesgo presentes (físicos, químicos, ergonómicos, biológicos, psicosociales, etc.).

2. Selección de indicadores:

- Definir variables para evaluar la salud de los trabajadores (ausentismo, morbilidad, síntomas relacionados con el riesgo, etc.).

3. Detección y monitoreo:

- Realizar exámenes médicos periódicos, encuestas de salud, inspecciones y registros clínicos.

4. Análisis de datos:

- Revisar la información recolectada para identificar patrones, tendencias o brotes.

5. Intervención y control:

- Implementar medidas correctivas o preventivas con base en los hallazgos (cambios en procesos, capacitación, uso de EPP, pausas activas, etc.).

6. Seguimiento y evaluación:

- Verificar que las acciones hayan sido eficaces y actualizarlas según sea necesario.

7. Registro y reporte:

- Documentar el programa y enviar reportes a entidades como la ARL o el Ministerio de Salud si es requerido.

A continuación, se dará a conocer unos ejemplos de los programas de vigilancia epidemiológica que se deberán tener en cuenta en el laboratorio clínico y cómo se puede aplicar en él.

1. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Dermatitis

- El sistema de vigilancia epidemiológica de dermatitis es un proceso sistemático que consiste en la recopilación, análisis e interpretación continua de datos sobre los casos de dermatitis detectados en una población. Este sistema tiene como objetivo detectar cambios en la frecuencia o distribución de la enfermedad para facilitar intervenciones oportunas que reduzcan su impacto en la salud de la comunidad.
- La vigilancia epidemiológica de dermatitis es vital para:
 - Identificar con rapidez brotes o aumentos inusuales en la incidencia de dermatitis.
 - Monitorear las tendencias y patrones de esta enfermedad en diferentes grupos poblacionales.
 - Determinar factores ambientales, ocupacionales o personales que puedan estar asociados a su aparición.
 - Evaluar la efectividad de las estrategias preventivas y tratamientos aplicados.
 - Apoyar la formulación de políticas públicas y programas de salud dirigidos a la prevención y control de la dermatitis.
 - Optimizar la asignación de recursos en el sector salud.
 - Para implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de dermatitis en el laboratorio clínico, se propone lo siguiente:

1.1. Capacitación del personal

Es fundamental capacitar a todo el personal involucrado en el laboratorio, incluyendo técnicos, auxiliares y profesionales de la salud, en el reconocimiento clínico de las diferentes

formas de dermatitis y en la importancia del registro adecuado de los casos. La formación debe incluir el uso de protocolos estandarizados y la correcta toma de muestras para análisis.

1.2. Diseño y estandarización del protocolo de vigilancia

Se debe elaborar un protocolo claro que establezca:

- Los criterios para definir un caso sospechoso, probable y confirmado de dermatitis.
- Los datos epidemiológicos y clínicos que se deben recopilar (por ejemplo: edad, sexo, tipo de dermatitis, antecedentes de exposición, resultados de pruebas diagnósticas).
- El procedimiento para la toma y manejo de muestras (biopsias, pruebas alérgicas, cultivos).

1.3. Recolección y registro de datos

Implementar un sistema para la captura de datos de manera sistemática y ordenada. Se recomienda utilizar una base de datos digital que facilite el almacenamiento, búsqueda y análisis de la información. Es indispensable garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos registrados.

1.4. Análisis periódico de la información

Realizar análisis regulares de los datos recolectados para identificar tendencias, aumentos inusuales o brotes de dermatitis. Estos análisis permiten detectar patrones relacionados con factores ambientales o laborales que pueden estar desencadenando la enfermedad.

1.5. Reportes y comunicación de resultados

Elaborar reportes periódicos dirigidos a los equipos médicos, autoridades sanitarias y demás actores relevantes. La comunicación efectiva permite implementar medidas preventivas y de control oportunas, además de mejorar la atención clínica de los pacientes.

2. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular

- El Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular es una estrategia que busca identificar, evaluar, prevenir y hacer seguimiento a los trastornos musculoesqueléticos relacionados con las actividades laborales.
- Estos trastornos afectan principalmente la espalda, el cuello, los hombros, las muñecas y otras articulaciones, y suelen ser causados por movimientos repetitivos, posiciones inadecuadas, esfuerzos físicos continuos o manipulación de objetos en condiciones no ergonómicas.
- Este programa es fundamental para proteger la salud del trabajador, reduciendo el riesgo de lesiones musculares, articulares o tendinosas. También poder detectar a tiempo síntomas o enfermedades que puedan volverse crónicas si no se controlan adecuadamente. Así mismo para reducir el ausentismo laboral y las incapacidades, lo que mejora la productividad del laboratorio y fomentar una cultura de autocuidado y ergonomía en el ambiente laboral.
- En el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal, los trabajadores (técnicos, bacteriólogos, auxiliares de laboratorio, digitadores, etc.) están expuestos a riesgos osteomusculares debido a:
 - Permanencia prolongada en posiciones estáticas (sentados o de pie).
 - Manipulación repetitiva de tubos de ensayo, pipetas y muestras.
 - Uso constante de computadores y microscopios.
 - Trabajo en espacios reducidos sin mobiliario ergonómico adecuado.
 - Por eso, el programa incluye y recomienda adoptar acciones como:
 - Evaluaciones médicas periódicas, enfocadas en detectar síntomas osteomusculares.

- Inspecciones ergonómicas de puestos de trabajo, para identificar y corregir condiciones que generen riesgos.
 - Implementación de pausas activas, para estirar y relajar músculos durante la jornada.
 - Capacitaciones en ergonomía, sobre posturas adecuadas y prevención de lesiones.
 - Registro y análisis de casos, si se presentan síntomas o diagnósticos relacionados.
 - Adecuación de sillas, mesas, teclados y pantallas, según los principios ergonómicos.
- Estas medidas permiten mantener un entorno de trabajo más saludable, seguro y eficiente, cuidando el bienestar físico de todo el personal del laboratorio.

3. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Bioseguridad

- El programa de vigilancia epidemiológica de bioseguridad está diseñado para identificar, evaluar y controlar los riesgos biológicos a los que está expuesto el personal del laboratorio clínico. Su objetivo principal es prevenir la ocurrencia de accidentes biológicos y la propagación de agentes infecciosos dentro del ambiente laboral, garantizando la protección de los trabajadores, así como de los pacientes y la comunidad en general.
- Este programa permite detectar de manera temprana cualquier situación que pueda poner en riesgo la salud del personal, como exposiciones accidentales a muestras biológicas contaminadas, manejo incorrecto de materiales biológicos o fallas en los protocolos de seguridad. De esta forma, se pueden implementar medidas correctivas inmediatas que reduzcan la probabilidad de infección o contaminación cruzada.
- Para implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológico de Bioseguridad
- En el laboratorio clínico, se recomienda los siguientes pasos:

- 3.1. Evaluación de riesgos: Identificar y clasificar los agentes biológicos presentes en el laboratorio, así como las actividades que implican mayor exposición para el personal.
 - 3.2. Capacitación constante: Brindar formación continua al personal en buenas prácticas de bioseguridad, uso correcto de equipos de protección personal (EPP) y protocolos de manejo seguro de muestras biológicas.
 - 3.3. Implementación de protocolos: Establecer procedimientos claros y detallados para el manejo, transporte y disposición final de materiales biológicos, así como para la respuesta ante accidentes o exposiciones.
 - 3.4. Monitoreo y registro: Llevar un control riguroso de incidentes relacionados con la bioseguridad, incluyendo exposiciones accidentales y errores en la manipulación de muestras, para evaluar tendencias y tomar medidas preventivas.
 - 3.5. Supervisión y auditoría: Realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la correcta utilización de los EPP.
 - 3.6. Mejora continua: Revisar y actualizar el programa según los resultados del monitoreo, la aparición de nuevas tecnologías o normativas, y las experiencias obtenidas.
4. Programa de vigilancia epidemiológica de enfermedades infectocontagiosas
- Es un programa que tiene como objetivo identificar, prevenir, controlar y hacer seguimiento a las enfermedades transmisibles a las que pueden estar expuestos los trabajadores en su entorno laboral.

- Este tipo de vigilancia se enfoca en enfermedades causadas por agentes biológicos como virus, bacterias, hongos o parásitos, que pueden ser transmitidos por contacto directo con fluidos corporales, superficies contaminadas o a través del aire.
- Es importante en el laboratorio clínico ya que los trabajadores manejan constantemente muestras biológicas (sangre, materia fecal, secreciones, etc.), lo que los expone a agentes patógenos potencialmente peligrosos. Por ello, este programa es crucial para:
- Prevenir el contagio de enfermedades como hepatitis B y C, VIH, tuberculosis, entre otras.
- Proteger la salud del personal, reduciendo el riesgo de infecciones laborales.
- Implementar protocolos rápidos de respuesta ante accidentes biológicos (como pinchazos, salpicaduras, cortes).
- Asegurar el cumplimiento de normas de bioseguridad y salud pública, como las establecidas en la Resolución 666 de 2020 y la Ley 9 de 1979.
- Fomentar una cultura de autocuidado, vacunación y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).

Este programa se puede aplicar en el laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal mediante los siguientes puntos:

- Identificación de riesgos biológicos en las diferentes áreas del laboratorio (toma de muestras, procesamiento, digitación, etc.).
- Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en enfermedades infectocontagiosas.
- Vacunación del personal, especialmente contra hepatitis B, tétanos e influenza.
- Capacitaciones frecuentes en bioseguridad, manejo de residuos infecciosos y protocolos ante accidentes.

- Monitoreo y registro de accidentes biológicos, como pinchazos con agujas o exposición a fluidos contaminados.
- Aplicación de protocolos pos-exposición, incluyendo valoración médica inmediata y seguimiento.
- Reportes a la ARL y autoridades sanitarias, si se confirma un caso de enfermedad laboral de origen infeccioso.
- Supervisión del uso adecuado de elementos de protección personal como guantes, mascarillas, bata, gafas de seguridad, etc.

Este programa permite crear entornos de trabajo más seguros y fortalece la prevención de brotes dentro del laboratorio, protegiendo tanto a los trabajadores como a los pacientes y visitantes.

Exámenes médicos ocupacionales

los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones clínicas realizadas por profesionales en salud con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador frente a los riesgos de su labor, prevenir enfermedades laborales y proteger su salud física, mental y social. Su importancia radica en que permiten identificar condiciones que puedan agravarse por el entorno laboral, ayudan a prevenir accidentes y enfermedades, cumplen con obligaciones legales establecidas en normativas como la Resolución 1843 de 2025 (que regula su práctica, tipos, confidencialidad y responsabilidades del empleador), y fortalecen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo clave para la protección del trabajador y la gestión efectiva del riesgo laboral.

Respecto a la resolución 1843 de 2025 la cual fue expedida por el Ministerio del Trabajo de Colombia el 29 de abril de 2025, establece un nuevo marco normativo para las evaluaciones médicas ocupacionales, derogando las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009, 1075 de 1992 y 4050 de 1994.

Dicha resolución tiene como objetivo regular la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, garantizando la salud física, mental y social de los trabajadores en relación con los riesgos laborales. Aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratantes, contratistas, trabajadores dependientes e independientes, así como a las entidades administradoras de riesgos laborales y prestadores de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo.

La resolución establece los siguientes tipos de evaluaciones médicas ocupacionales:

- Pre ingreso: Antes de iniciar la relación laboral.
- Periódicas: Durante la relación laboral, para monitorear la salud del trabajador.
- De egreso: Al finalizar la relación laboral.
- Por retorno laboral: Después de una ausencia prolongada (más de 90 días) por razones no médicas.
- Post-incapacidad: Tras una incapacidad médica.
- De seguimiento o control: Para monitorear condiciones de salud específicas.
- Los empleadores tienen como responsabilidad
- Asumir los costos de las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.
- Implementar las recomendaciones médicas emitidas por el profesional de seguridad y salud en el trabajo en un plazo máximo de 20 días calendario.
- Adaptar las condiciones laborales según las recomendaciones médicas.

Es importante tener en cuenta que la resolución 1843 de 2025 establece y prohíbe la exigencia de pruebas de embarazo, VIH y serología como requisito para el acceso o permanencia en cualquier actividad laboral, salvo en casos justificados por riesgos reales o potenciales que puedan afectar la salud del trabajador o de terceros.

Historial clínico

Se establece que la historia clínica ocupacional debe ser custodiada por los prestadores de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo y es estrictamente confidencial. El empleador solo podrá conocer las recomendaciones o restricciones necesarias para el desempeño del cargo.

Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones de la resolución puede acarrear sanciones administrativas por parte del Ministerio del Trabajo. Por ejemplo, la realización indebida de pruebas de embarazo puede conllevar multas de hasta 2.455 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Profesiograma

Un profesiograma es un documento técnico que describe de manera detallada las características, funciones, exigencias físicas, mentales y académicas, así como los riesgos laborales asociados a un determinado cargo o puesto de trabajo. Sirve principalmente para apoyar la gestión del talento humano y la prevención de riesgos laborales, ya que permite definir con claridad el perfil ideal del trabajador para cada cargo y los exámenes médicos ocupacionales que deben aplicarse según los riesgos identificados. Su importancia radica en que es una herramienta clave

para garantizar que las personas asignadas a ciertos puestos cuenten con las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones sin afectar su salud, facilita la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mejora los procesos de selección, capacitación y vigilancia médica, y contribuye al cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente en el país.

A continuación, se da un ejemplo sobre un profesiograma con el objetivo de que sirva como guía:

Tabla 27

Profesiograma

Profesiograma		
Cargo	Peligros	Exámenes
Bacterióloga	Biológico (microorganismos) Químico (reactivos, colorantes) Biomecánico (Ergonomía) Psicosocial	Ingreso: Anticuerpos de Hepatitis B, Varicela y prueba de PPD Exámenes con énfasis osteomuscular Visiometría Periódico: Visiometría, Exámenes con énfasis osteomuscular Egreso: Exámenes con énfasis osteomuscular Visiometría
Secretaria de laboratorio	Biomecánico (Ergonómico) Psicosocial	Ingreso: Visiometría, Exámenes con énfasis osteomuscular Periódico: Visiometría, Exámenes con énfasis osteomuscular Egreso: Exámenes con énfasis osteomuscular Visiometría

Auxiliar de Enfermería	Biológico (contacto con fluidos) - Punzocortante - Químico (desinfectantes y reactivos) - Psicosocial - Biomecánico (ergonomía)	Ingreso: Anticuerpos de Hepatitis B, Varicela y prueba de PPD Exámenes con énfasis osteomuscular Visiometría Periódico: Visiometría, Exámenes con énfasis osteomuscular Egreso: Exámenes con énfasis osteomuscular Visiometría
-------------------------------	---	--

Diagnóstico de condiciones de salud

Teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015, en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), hace referencia al diagnóstico de las condiciones de salud como parte fundamental de la evaluación inicial del sistema, con el fin de establecer la línea base para implementar acciones de mejora en salud y seguridad laboral.

Según ARTÍCULO 2.2.4.6.2. numeral 11– condiciones de salud, el decreto establece lo siguiente:

“El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.”

El diagnóstico de condiciones de salud busca identificar los factores que pueden afectar la salud física y mental de los trabajadores, con el fin de mejorar su bienestar y prevenir enfermedades.

Aquel se utiliza como fuente de información para la elaboración del perfil de salud, los sistemas de vigilancia epidemiológica, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y el informe de revisión por la alta dirección.

El diagnóstico incluye la evaluación de factores de riesgo ocupacional, antecedentes laborales, síntomas, diagnósticos de salud, análisis y recomendaciones.

A continuación, se dará a conocer un ejemplo encuesta de diagnóstico de condición de salud:

Tabla 28 Diagnóstico de Condiciones de Salud

Diagnóstico de condiciones de salud				
Datos personales				
Fecha:				
Nombres y apellidos:				
Edad:			Sexo:	
Fecha y lugar de nacimiento:				
EPS:			ARL:	
Ocupación:		Antigüedad en la empresa:		
Antecedentes de salud				
¿Padece de enfermedades crónicas?		Si	No	¿Cuál?
¿Padece enfermedades hereditarias?		Si	No	¿Cuál?
¿Padece de alergias?		Si	No	¿Cuál?
¿Consumo de tabaco?		Si	No	
¿Consumo de alcohol?		Si	No	
¿Presenta problemas visuales?		Si	No	
Actualmente presenta síntomas (dolor, fatiga, problemas respiratorios)		Si	No	¿Cuál?
¿Presenta problemas auditivos?		Si	No	
¿En su lugar de trabajo se encuentra expuesto a sustancias peligrosas?		Si	No	¿Cuál y cuánto tiempo?
¿En qué condiciones ambientales se encuentra su área de trabajo?		Temperatura alta (calor)	Temperatura baja (Frio)	Temperatura ambiente

Encuesta sociodemográfica

Con referencia a la 1072 del 2015 la encuesta sociodemográfica es clave para cumplir con varios de sus artículos, en especial el Artículo 2.2.4.6.2 – numero 13. El cual indica y establece que el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Esta información se utiliza para diversos fines, como comprender mejor a la fuerza laboral, gestionar el riesgo psicosocial, elaborar un diagnóstico de salud en la empresa, apoyar a los trabajadores y a sus familias, identificar patrones y tendencias, y planificar estrategias de gestión de recursos humanos y seguridad laboral.

A continuación, se da a conocer un ejemplo de la ficha de encuesta sociodemográfica como guía:

Encuesta Sociodemografica

Por favor complete la siguiente encuesta marcando con una "X" la opción que corresponda o escribiendo su respuesta donde se indique.

1. Edad: _____ años
2. Sexo:
 - Masculino
 - Femenino
 - Otro

3. Estado civil:

- Soltero
- Casado
- Divorciado
- Viudo
- Union libre

4. Grado de escolaridad:

- Sin escolaridad
- Primaria
- Secundaria
- Tecnica/Tecnologia
- Universidad

5. Ingresos mensuales:

- Menos de 1 SMLV
- 1 SMLV
- Mas de 1 SMLV

6. Lugar de residencia

- Municipio _____
- Departamento _____

7. Composicion familiar

- Vive solo
- Con padre
- Con pareja

- Con otros

8. Estrato sociodemografico

- 1 (bajo-bajo)
- 2 (bajo)
- 3 (medio)
- 4 (medio alto)
- 5 (alto)
- 6 (muy alto)

9. Raza o grupo etnico:

- Mestizo
- Indigena
- Afrodesendiente
- Blanco

10. Ocupacion Actual: _____

-

11. Area del trabajo:

-
- Administrativa
- Operativa / Técnica
- Comercial / Ventas
- Servicios generales
- Seguridad / Vigilancia

12. Turno de trabajp

- Diurno
- Nocturno
- Rotativo
- Otro _____

Plan de emergencias y PONS

Un Plan de Emergencias es un conjunto de procedimientos y protocolos diseñados para responder adecuadamente a situaciones de emergencia, como incendios, desastres naturales, amenazas de seguridad, accidentes graves y otros eventos imprevistos. Su objetivo principal es proteger la vida y la integridad física de las personas, minimizar los daños a los activos y facilitar una respuesta rápida y eficiente ante una crisis.

El plan de emergencias sirve para:

1. Proteger la vida y salud de los empleados mediante evacuaciones seguras, primeros auxilios y atención médica inmediata.
2. Reducir daños materiales y pérdidas económicas al actuar con rapidez y coordinación.
3. Cumplir con normativas legales y evitar sanciones por incumplimiento de regulaciones en seguridad laboral.
4. Fomentar una cultura preventiva y de respuesta organizada ante incidentes.
5. Garantizar la continuidad del negocio mediante planes de contingencia y recuperación.

A continuación se da a conocer los tipos de emergencias que se pueden presentar teniendo en cuenta que las emergencias pueden variar según la actividad económica y la ubicación geográfica de la empresa. Algunos ejemplos incluyen:

- Incendios (por fallos eléctricos o materiales inflamables)
- Derrames químicos o fugas tóxicas
- Sismos o terremotos
- Inundaciones o deslizamientos
- Explosiones
- Apagones o fallos eléctricos
- Emergencias médicas o accidentes laborales
- Amenazas externas (robos, sabotajes, violencia)

A continuación, se presentan los pasos clave para desarrollar e implementar un plan de emergencias efectivo:

1. Evaluación de riesgos y amenazas: Identificar los peligros potenciales específicos del entorno laboral y evaluar su probabilidad e impacto.
2. Formación de un equipo de respuesta a emergencias: Establecer un grupo responsable de desarrollar, aplicar y mantener el plan de emergencias.
3. Desarrollo de procedimientos de evacuación: Establecer rutas de evacuación claras, señalar salidas de emergencia y designar puntos de reunión seguros.
4. Capacitación y simulacros: Realizar entrenamientos periódicos para que todos los empleados conozcan sus roles y responsabilidades durante una emergencia.
5. Establecimiento de un sistema de comunicación de emergencia: Implementar mecanismos para alertar y coordinar acciones durante una crisis.

6. Provisión de primeros auxilios y asistencia médica: Asegurar la disponibilidad de botiquines y personal capacitado en primeros auxilios.
7. Revisión y actualización del plan: Evaluar y ajustar el plan regularmente para incorporar mejoras y adaptarse a cambios en el entorno o la organización.

a. PONS

Un Plan Operativo Normalizado de Emergencias (PONS) es un conjunto de procedimientos estandarizados que establecen las acciones a seguir ante diferentes tipos de emergencias en una empresa. Su objetivo principal es garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz para proteger la vida de las personas, minimizar daños materiales y asegurar la continuidad operativa.

El PONS sirve para disminuir la vulnerabilidad y los efectos de las emergencias al establecer procedimientos claros, se reducen los riesgos y se mitigan las consecuencias de eventos adversos. También para asegurar una respuesta organizada y eficiente ayudando a facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la atención de emergencias, optimizando el uso de recursos disponibles.

Para implementar un PONS efectivo, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificación de amenazas y análisis de riesgos: Determinar los posibles escenarios de emergencia que pueden afectar a la empresa, como incendios, sismos, derrames químicos, entre otros.
2. Desarrollo de procedimientos específicos: Establecer acciones detalladas para cada tipo de emergencia, incluyendo la detección, notificación, evacuación, atención de lesionados y recuperación.

3. Asignación de roles y responsabilidades: Definir claramente quiénes son los responsables de ejecutar cada procedimiento, como brigadistas, coordinadores de evacuación y miembros del comité de crisis.
4. Capacitación y simulacros: Entrenar al personal en los procedimientos establecidos y realizar simulacros periódicos para evaluar la eficacia del plan y realizar ajustes necesarios.
5. Revisión y actualización del plan: Evaluar regularmente el PONS para incorporar mejoras y adaptarse a cambios en el entorno o la organización.

Se debe tener en cuenta que un PONS debe contemplar diversos tipos de emergencias, entre las cuales se incluyen:

- Emergencias médicas: Accidentes laborales, enfermedades súbitas, entre otras.
- Incendios: Fuegos originados por fallas eléctricas, materiales inflamables, etc.
- Sismos y desastres naturales: Terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.
- Derrames químicos o fugas tóxicas: Situaciones que involucren sustancias peligrosas.
- Amenazas externas: Robos, sabotajes, violencia, entre otros.

A continuación, se da un ejemplo de PON:

Procedimiento Operativo Normalizado

Accidente de Trabajo

se implementa un procedimiento adecuado y estándar que le permita al empleado conocer que hacer al momento que se presente un accidente de trabajo.

Tabla 29

Esquema de Accidentes



Procedimiento operativo Normalizado

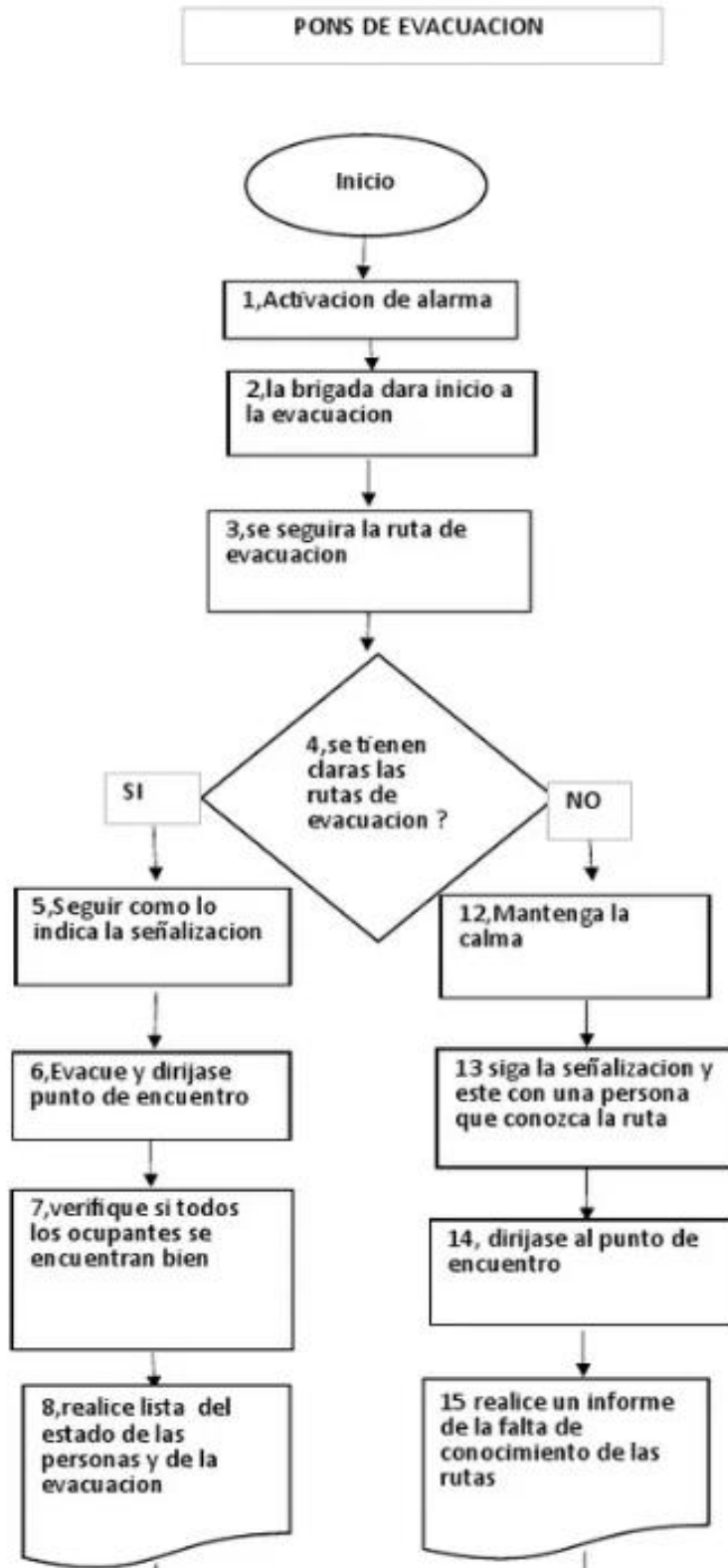
Incendios

Tabla 30 Esquema de Procedimiento Normalizado (incendios)

PON DE INCENDIOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD A[1. Detección] --> B[2. Señal de alarma] B --> C{3. ¿El incendio fue controlado?} C -- SI --> D[5. Activar alarma de evacuación] C -- NO --> E[4. Control total de incendio incipiente] D --> F[6. Evacuación] F --> G[7. Control e investigación] E --> H[8. Cierre total de la emergencia] G --> H </pre>	<p>1. Identificar el tipo de incendio y notificar de inmediato al responsable de seguridad y salud en el trabajo y/o a un brigadista</p>	<p>Quien observe el evento.</p>
	<p>2. El brigadista llega al lugar del evento y activa la alarma de emergencia</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>3. El brigadista ubica e identifica el extintor adecuado y más cercano, procede a controlar el incendio incipiente. En caso de no ser controlado por el brigadista solicita un grupo de apoyo externo (bomberos, 119)</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>4. Verifique el control total del incendio realizando una inspección del área afectada y, reportar al jefe de brigada el control total de la emergencia</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>5. Si el incendio no es controlado notifique al jefe de brigadas y active la alarma de evacuación.</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>6. Se inicia evacuación del personal al punto de encuentro, se espera llegada de bomberos</p>	<p>Jefe de evacuación</p>
	<p>7. Una vez controlado el incendio por bomberos y notificada la normalidad se procede a dar inicio a la investigación de la emergencia y el envío del respectivo informe</p>	<p>Bomberos</p>
	<p>8. Finalización de la emergencia y retorno a la normalidad de las labores</p>	<p>Bomberos</p>

Tabla 31

Esquema de Procedimiento Normalizado (Evacuación)



Plan de Evacuación

El Plan de Evacuación es un conjunto de procedimientos y estrategias diseñadas para garantizar la salida segura y ordenada de las personas que se encuentran en un recinto durante una emergencia. Este plan reúne todos los datos relevantes, contando tanto con la planificación como con la organización humana para utilizar de forma eficiente los medios disponibles, con el fin de minimizar los peligros que puedan suponer un riesgo humano.

El Plan de Evacuación tiene como objetivo principal:

- Proteger la vida y salud de los empleados y visitantes en situaciones de emergencia.
- Minimizar daños materiales a través de una evacuación ordenada y eficaz.
- Cumplir con normativas legales y estándares de seguridad establecidos por las autoridades competentes.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes equipos de respuesta ante emergencias.
- Garantizar la continuidad operativa de la empresa mediante una respuesta organizada.

El implementar un plan de evacuación adecuado es muy importante por diversas razones:

- Seguridad y bienestar: Brinda una respuesta rápida y organizada ante situaciones de riesgo, protegiendo la integridad física de las personas.
- Reducción de riesgos: Minimiza la posibilidad de lesiones o pérdidas humanas durante una emergencia.
- Cumplimiento legal: Es obligatorio en muchas jurisdicciones y su ausencia puede acarrear sanciones.

- Mejora de la imagen corporativa: Demuestra el compromiso de la empresa con la seguridad y bienestar de sus empleados.
- Preparación ante imprevistos: Permite una respuesta efectiva ante situaciones inesperadas, reduciendo el impacto negativo.

Para desarrollar e implementar un plan de evacuación efectivo en una empresa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de riesgos y amenazas: Es fundamental realizar un análisis exhaustivo para reconocer los posibles peligros que podrían afectar a la empresa, como incendios, sismos, derrames químicos, entre otros. Este paso permite priorizar los riesgos y establecer estrategias adecuadas para cada situación.
- Diseño de procedimientos de evacuación: Se deben establecer protocolos claros que incluyan rutas de salida seguras, puntos de encuentro y roles específicos para cada miembro del personal. Es esencial que estos procedimientos sean comprensibles y accesibles para todos los empleados.
- Capacitación y formación del personal: Es necesario entrenar a los empleados en los procedimientos de evacuación, uso de equipos de emergencia y primeros auxilios. La formación debe ser continua y adaptada a las necesidades específicas de la empresa.
- Realización de simulacros periódicos: Los simulacros permiten evaluar la eficacia del plan de evacuación, identificar posibles fallos y familiarizar al personal con las acciones a seguir en una emergencia. Se recomienda realizar estos ejercicios de forma regular.
- Revisión y actualización constante del plan: Es importante evaluar y ajustar el plan de evacuación periódicamente para incorporar mejoras y adaptarse a cambios en la estructura de la empresa, normativas legales o lecciones aprendidas de simulacros y emergencias reales.

VERIFICAR

Se realiza el seguimiento y la medición de los resultados obtenidos en la fase de ejecución, mediante indicadores, auditorías, inspecciones o reportes, con el fin de evaluar su eficacia.

Permite identificar si las acciones están cumpliendo con los objetivos trazados o si es necesario realizar ajustes o correcciones.

Indicadores de gestión

En el decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.3.4.6.19 dice que todo empleador debe definir los indicadores y aplicarlos de la forma cualitativa o cuantitativa según pertenezca

Los indicadores en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son la forma de controlar y verificar como van los procesos empleados para evaluar en que cantidad son aceptables las medidas de control. Además, los indicadores son una manera de ver cómo va la implementación del SG-SST, permitiendo evaluar los resultados de su gestión, identificando las oportunidades para mejorar y adaptación de las metas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Mediante los cuales se pueden evaluar la estructura el proceso y el resultado, estos deben de tener un seguimiento y deben de alinearse con el plan estratégico de la empresa.

A continuación, se hablará de cada uno de ellos para la empresa realice la estructuración

Estructura

Evalúan la estructura del SG-SST, para verificar si se están cumpliendo las políticas y objetivos de la empresa. Son las medidas y disposiciones verificables del compromiso de

la alta gerencia a través de sus políticas, objetivos, recursos necesarios para garantizar los requerimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Son importantes ya que garantizan que existan las condiciones mínimas para que el sistema funcione adecuadamente. Por ejemplo, incluyen el número de responsables del sistema, el presupuesto asignado y la existencia de políticas y procedimientos documentados

A continuación, los ítems que hacen parte de los indicadores de estructura:

- La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada.
- Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas.
- La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención.

- La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.
- La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Procesos

Evalúan el desarrollo de las acciones como capacitaciones, inspecciones, investigaciones de incidentes y cumplimiento del plan anual. Su importancia principalmente radica en que permiten identificar si los procesos se están ejecutando correctamente y ayudan a detectar fallos u oportunidades de mejora en la implementación. Son una medida del grado de avance del proceso de implementación del SG-SST, debe considerar entre otros, como realizar la evaluación inicial, intervención de peligros y riesgos, investigación de accidentes y enfermedades laborales, se enfocan en cómo se están llevando a cabo las actividades previstas en el sistema.

A continuación, los ítems de los indicadores de procesos

- Evaluación inicial (línea base).
- Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año.
- Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.

- Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica.
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
- Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias
- La estrategia de conservación de los documentos.

Resultado

Estos miden los efectos reales del SG-SST sobre la salud y seguridad de los trabajadores. Reflejan el impacto del sistema en términos de reducción de accidentes, enfermedades laborales y ausentismo. Son clave para verificar si se están cumpliendo los objetivos trazados y permiten tomar decisiones basadas en resultados concretos. mediante los cambios alcanzados teniendo en cuenta la base de la programación y los recursos apropiados al SG-SST. Debe considerar entre otros y verificando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la empresa; índices de frecuencia de accidentes.

A continuación, los ítems de los indicadores de resultado

- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
- Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST;

- El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;
- La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad
- El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;
- La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
- Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
- Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
- Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

Indicadores de la Resolución 0312

En la Resolución 0312 de 2019, artículo 30. Los indicadores miden la efectividad de las medidas de protección y prevención implementadas por la empresa para proporcionar salud y

seguridad a sus colaboradores; vigilan la gestión de los riesgos en los puestos y áreas de trabajo, que sean seguros.

Esta propone los indicadores que se deben llevar en el SG-SST:

- **Frecuencia de la accidentalidad:** número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes. Esta medida da información de la frecuencia en número de los accidentes ocurridos mensualmente en la empresa
- **Severidad de accidentalidad:** número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes. Esta medida es la cantidad de días perdidos ocasionados por accidentes de trabajo en relación al número de horas programadas trabajadas mensualmente. La severidad brinda información acerca de la magnitud de la afectación incapacitante por el accidente de trabajo.
- **Proporción de accidentes de trabajo mortales:** número de accidentes de trabajo mortales en el año. Esta medida da información sobre la gravedad del accidente mortal y las medidas preventivas desarrolladas por la empresa.
- **Prevalencia de la enfermedad laboral:** Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo. mide los casos por enfermedad laboral presente de los trabajadores de la empresa por periodo.
- **Incidencia de la enfermedad laboral:** Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo. Mide la efectividad de las medidas preventivas y de control tomadas en la propagación de la enfermedad en los trabajadores de la empresa.
- **Ausentismo por causa médica:** es la inasistencia al trabajo por incapacidad médica mensualmente. Medida que determina la pérdida de días programados que no se trabajaron,

debido a quebrantos de la salud, y refleja el estado de salud de los trabajadores en la empresa.

A continuación, se da a conocer la matriz de indicadores de la Resolución 0312 del 2019:

Tabla 32

Indicadores de la Resolución 0312 del 2019

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual

Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período «Z» / Promedio de trabajadores en el período «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

Auditorias

Las auditorias se deberán llevar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.29. dice que el empleador debe realizar una auditoria anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoria se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El programa de auditoria debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoria deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

Se recomienda al Laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal, programar una auditoria anual, por personal competente, calificado y que cubra todo el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, los ítems a auditar

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría y la evaluación por parte de la alta dirección.

Revisión por gerencia

La revisión de la alta gerencia tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento del compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.31 estipula la revisión por la alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, las revisiones deben realizarse por lo menos una vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento recolectando información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.

- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados.
- Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
- Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

- Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.
- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

ACTUAR

Con base en los resultados de la verificación, se toman decisiones correctivas, preventivas o de mejora. Esta etapa cierra el ciclo y al mismo tiempo inicia uno nuevo, fortaleciendo continuamente el sistema.

Sirve para aplicar los cambios necesarios que garanticen una mejora continua del SG-SST, fortaleciendo la prevención y reduciendo los riesgos en el lugar de trabajo.

Planes de acción

Los planes de acción es una herramienta para garantizar un entorno laboral seguro. Corregir, prevenir y mejorar procesos y condiciones para cumplir objetivos estratégicos, legales y operativos.

Estos permiten tomar medidas específicas para la eliminación de peligros para los trabajadores. Facilitando el seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora, apoyando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

Acción preventiva

Una acción preventiva es una medida tomada antes de que ocurra un problema o no conformidad, con el objetivo de evitar que se presente. No responde a un error ya sucedido, sino que actúa con base en análisis de riesgos, tendencias, observaciones o hallazgos menores, anticipándose a posibles fallas o situaciones indeseadas.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales.

- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

1.1 Acciones correctivas

Es la acción que se lleva a cabo para eliminar o reemplazar, el equipo roto, agrietado o superficie en mal estado con el fin de eliminar la causa de no conformidad.

El laboratorio clínico Dra. Liliana Satizabal, no ha iniciado con las acciones correctivas, ya que no cuenta con el personal adecuado, que haya identificado la no conformidad que afecte a todo el centro de trabajo, por lo tanto, se recomienda, que incluyan de manera oportuna personal de seguridad y salud en el trabajo, para que haya un correcto funcionamiento.

Acciones de mejora

Las acciones de mejora son estrategias o actividades planificadas que buscan corregir errores, prevenir fallas y optimizar procesos dentro de una organización. Estas acciones se aplican después de detectar oportunidades de mejora durante auditorías, inspecciones, evaluaciones internas, análisis de indicadores o reportes de incidentes.

Su propósito es asegurar que los procesos funcionen de manera más eficiente, segura y conforme a la normativa, y que los resultados obtenidos superen las expectativas de calidad, seguridad o servicio.

El Laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal, podrá tomar acciones de mejora, como son dar las capacitaciones e inducciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo, y aplicar una

mejora en los canales de difusión, como carteleras folletos e infografía del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
- Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención.
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección.
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

Fases de adecuación y transición del SGSST con estándares mínimos (0312)

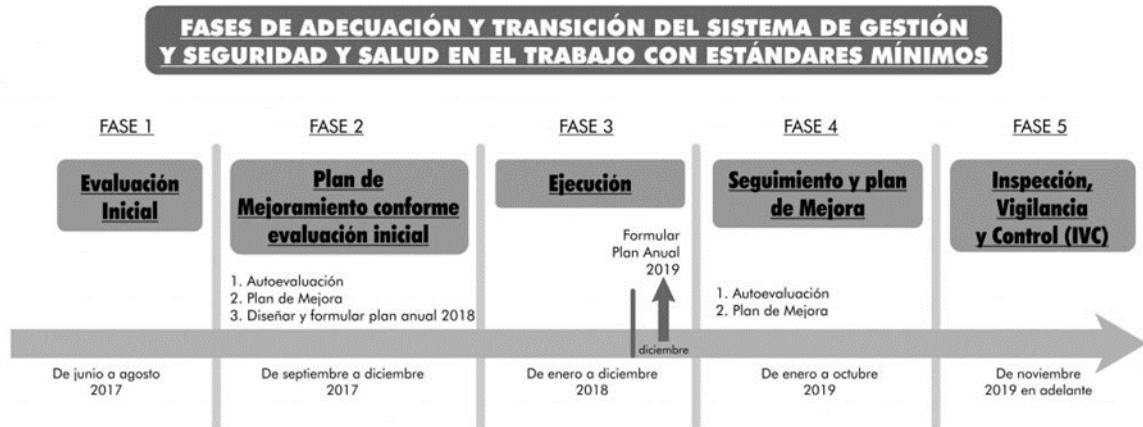
La fase de adecuación y transición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en formalizar e implementar el manual del sistema, el cual es de carácter obligatorio según la normativa vigente. Esta fase se desarrolla en ciclos anuales de manera continua, con el objetivo de fortalecer la solidez y agilidad del sistema. Para ello, se tienen en cuenta los ítems y requisitos establecidos en los estándares mínimos. La falta de cumplimiento por parte de las empresas en la implementación del SG-SST, las obligaciones del empleador y

disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, evidencia la necesidad de ajustar y consolidar el sistema conforme a lo estipulado en el marco legal y en el contenido del presente manual.

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
1	Evaluación inicial	<p>Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.</p>	<p>De junio a agosto de 2017</p>
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	<p>Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.</p> <p>Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.</p> <p>Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST de año 2018.</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.</p>	<p>De septiembre a diciembre de 2017</p>
3	Ejecución	<p>Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento.</p> <p>En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019.</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.</p>	<p>De enero a diciembre de 2018</p>

4	Seguimiento y plan de mejora	<p>Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST.</p> <p>En esta fase la empresa deberá:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.</p> <p>El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.</p>	De enero a octubre de 2019
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de SST.	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.	De noviembre de 2019 en adelante

Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente gráfica:



Durante estas fases las empresas aplicarán para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizarán lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final del presente artículo:

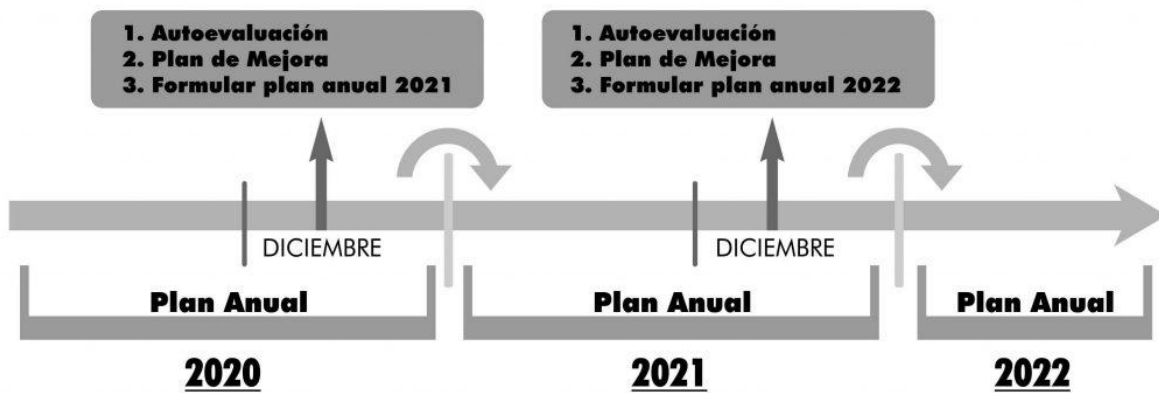
1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



Implementación definitiva de SGSST de enero 2020 en adelante (Artículo 26 Resolución 0312)

El laboratorio Clínico Dra. Liliana Satizabal tiene la obligación de establecer el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo, que está normado desde enero de 2020, donde se determina el procedimiento para mantener el SG-SST dentro de la empresa, cumpliendo así con el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que la empresa debe mantener su compromiso mediante políticas, objetivos y metas en seguridad y salud laboral, identificar valores y priorizar los riesgos relacionados con su actividad, implementar medidas de control y prevención, formar y capacitar a su personal, tener planes de emergencia y evacuación, y monitorear continuamente el SG-SST a través de indicadores de gestión. Revisión por parte de la dirección y auditorías según el ciclo PHVA, orientadas a la mejora continua para la preservación y conservación de la salud y el bienestar físico y mental de sus colaboradores en sus procesos productivos responsables con el medio ambiente. Por esta razón, desde enero de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevarán a cabo anualmente de enero a diciembre o en cualquier parte del año si la empresa o entidad se establece durante el año correspondiente. A partir de 2020, en diciembre las empresas tendrán que:

- Realizar la autoevaluación de acuerdo con la Tabla de valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, a través de la cumplimentación del formulario de evaluación estipulado en el artículo 27 de esta Resolución. Elaborar el Plan de mejora de acuerdo con el resultado de la autoevaluación de los Requisitos Básicos.
- Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
- Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente.



Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. <https://www.constitucioncolombia.com>
 - Decreto 1072 de 2015. (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Ministerio del Trabajo de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7217>
 - GTC 45. (2012). *Guía Técnica Colombiana: Guía para la identificación de peligros y evaluación de riesgos*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
 - Ley 9 de 1979. (1979). *Por la cual se dictan medidas sanitarias*. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=117>
 - Ley 1562 de 2012. (2012). *Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365>
 - Resolución 0312 de 2019. (2019). *Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Ministerio del Trabajo de Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion%2B0312-2019-%2BEstandares%2Bminimos%2Bdel%2BSistema%2Bde%2Bla%2BSeguridad%2By%2BSalud.pdf>
 - Resolución 1843 de 2025. (2025). *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales en el trabajo*. Ministerio del Trabajo de Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=178947>
 - Resolución 2013 de 1986. (1986). *Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo*. Ministerio del Trabajo de Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411>
- Resolución 2400 de 1979. (1979). *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*. Ministerio del Trabajo de Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565>